

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1407

CELEBRADA EL 19 OCTUBRE DE 1964



ACTA DE LA SESION N.º 1407

22 de octubre de 1964¹

CONTIENE:

1. JURAMENTACIÓN GRADUADOS.
2. Exposición del Sr. Rector sobre su reciente visita a la Universidad de Louisiana.
3. MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA solicita ser recibido por el Consejo.
4. Telegrama del Presidente de la Asamblea Legislativa referente a la interpretación que se da a la Ley de Bonos Escolares.
5. Exposición del Sr. Ministro de Economía y Hacienda respecto a la subvención Constitucional que el Gobierno de la República adeuda a la Universidad; hace entrega de un cheque por la suma de ₡500.000. Presenta inquietud del Gobierno para que la Universidad adquiera acciones que están en venta de la TELEVISORA CANAL 7.
6. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Depto. de Química, solicita autorización para realizar una exposición de Química Industrial.
7. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se suspenda la vigencia de la interpretación que el Consejo dio al artículo 63 del Estatuto Orgánico.
8. FACULTAD DE MEDICINA, informa que acordó dar una ayuda económica de mil colones como contribución a la celebración del Congreso Médico Nacional que se efectuará el próximo 5 de diciembre.

¹ En el Acta que se encuentra en el expediente se corrigió con lápiz la fecha, leyéndose correctamente 19 de octubre, lo que concuerda con la fecha que aparece en el párrafo introductorio tanto de esta Acta como de la original en el Tomo. Sin embargo, en el Acta original del Tomo no se realizó esta corrección, se respeta la transcripción original.

9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Química envía documento sobre "Puntos de vista de la Secretaría Permanente sobre el financiamiento a largo plazo de los programas del CSUCA".
10. FACULTAD DE DERECHO solicitud para que se permita a los Bachilleres en Leyes obtener el grado de Licenciados en Derecho, previo la presentación y discusión en examen, de una Tesis.
11. Sesión extraordinaria para conocer lo relacionado con la adjudicación de la licitación N° 161 "Compra de una Propiedad".
12. FEUCR. discusión sobre la solicitud presentada por el Organismo para posible adquisición de autobuses para uso de la población universitaria.
13. CSUCA informa celebración de un Seminario de Profesores de Matemáticas que tendrá lugar en Guatemala. Sugiere delegados.
14. FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita pago de pasajes para el Ing. José Fco. Carvajal quien asistirá como delegado de la Universidad de Costa Rica a la VI Reunión Anual de la Asociación Latinoamericana de Fitotecnia que tendrá lugar en Lima, Perú.
15. ANEXO N° 1. Plan que el DEPARTAMENTO DE REGISTRO ha formulado para la matrícula de febrero de 1965.
16. ANEXO N° 2. La Comisión de Reglamentos rinde su informe en relación con el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.

Acta de la sesión N.º 1407, ordinaria, celebrada el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector y Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi, del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. John De Abate, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Fernando Montero-Gej; de los señores Vice-Decanos, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot; de los Representantes Estudiantiles, señores Carlos Pascua y José E. Hernández; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

Estuvo presente el señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Bernal Jiménez.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Enrique Vargas Peralta, Licenciado en Derecho.

Rodrigo Vargas Alvarado, Licenciado en Microbiología y Química Clínica

Ofelia Coto Barquero, Bachiller en Ciencias de la Educación con Especialidad en Administración Escolar.

Comunicar: Corte, colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. El señor Rector, de regreso del viaje que realizó recientemente a los Estados Unidos por invitación que le hizo la Universidad de Louisiana, saluda a los miembros del Consejo Universitario y expresa su agradecimiento al señor Vice-Rector por la forma magnífica como trató los asuntos que se presentaron durante su ausencia. En una sesión extraordinaria de este Consejo hará una exposición más detallada sobre las diferentes actividades universitarias que tuvo oportunidad de observar en la Universidad de Louisiana y las conversaciones que sostuvo con funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Fundación Nacional de Ciencias. A esa sesión invitará al Lic. Rolando Fernández, quien lo acompañó en el viaje, para que exponga sus puntos de vista sobre el particular. Desea que algunos Decanos puedan visitar determinadas Escuelas o Facultades de la Universidad de Louisiana, institución que se conoce únicamente a través de la Escuela de Medicina, pero la Facultad de Derecho, por ejemplo, es extraordinaria por los profesores de altísima calidad con que cuenta y por los sistemas de enseñanza que usa. Oportunamente expondrá las ideas que tiene acerca de una labor de acercamiento que se puede establecer entre esa Facultad y la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Merece especial mención el alto desarrollo alcanzado por el Colegio de Educación y tuvo oportunidad de conversar con dos de sus eminentes profesores, los doctores Hilton y Schmidt. Posee esa entidad universitaria una Escuela Laboratorio situada dentro del "campus" y con instalaciones maravillosas en un área de tres manzanas. El desenvolvimiento alcanzado por el Colegio de Agricultura es extraordinario y disponen de un presupuesto anual de once millones de dólares, el cual distribuyen de la siguiente manera: cinco millones para extensión agrícola, cinco para investigación y uno para la enseñanza; es decir, este Colegio gasta más dinero que la Escuela de Medicina de esa Universidad. Visitaron también las instalaciones experimentales que tienen en Baton Rouge y en Alexandría; así como el Departamento de Registro y las Bibliotecas y la opinión de ellos es que si la Universidad es un templo, la Biblioteca es el altar. El día que los estudiantes de esta Universidad puedan gozar de ese silencio profundo que llama a reflexión, el buen aprendizaje se facilitará aún más. Estas dependencias son muy diferentes a las observadas en las Universidades de Harvard, Iowa y Columbia porque están construidas de acuerdo con las últimas concepciones pedagógicas. Los alumnos estudian en cabinas individuales que se encuentran colocadas entre los estantes de libros. Conversará con el Arq. Jorge E. Padilla para ver si es posible acondicionar en esta forma algunos pabellones de la biblioteca que se construirá en nuestra Alma Mater. Tuvieron también ocasión de visitar los dormitorios y comedores estudiantiles y observar la atención que reciben los alumnos. Desea que el viaje de observación de algunos Decanos a la Universidad de Louisiana y a otras Casas de Enseñanza Superior de los Estados Unidos, se financie de la misma manera como el que realizaron tanto él como el Lic. Fernández. Repite que su visita fue sumamente placentera y da las más expresivas gracias a los miembros del Consejo Universitario por la forma comprensiva con que le otorgaron permiso para hacer el viaje.

Ingresan a las siete horas y cincuenta minutos el Lic. Teodoro Olarte y el Dr. Rodrigo Gutiérrez. Consulta la Dra. Gamboa si en la Escuela Laboratorio de la Universidad de Louisiana incluyen la educación primaria, secundaria, industrial y doméstica?

Evacúa la pregunta el señor Rector manifestando que esa Escuela es una sola unidad que se extiende desde el kinder hasta la enseñanza media. Es guiada por un director cuya autoridad es superior a la del Decano de la Facultad de Educación. Le decía el Dr. Hilton que para que la Escuela pueda desenvolverse en la forma adecuada necesita un director que tenga suficiente autoridad y que cuente con el respaldo del Presidente de la Universidad.

Pregunta la Dra. Gamboa si el viaje de observación a la Universidad de Louisiana de los Decanos se gestionará a través de AID?

Expresa el señor Rector que la ayuda se dará posiblemente a través de esa agencia o de cualquier otra institución internacional. Le informa a la Dra. Gamboa que el señor Hunter, Presidente de la Universidad de Louisiana, le manifestó que había cambiado de opinión en cuanto se refiere al programa de becas; desea, por el contrario, establecer un intercambio más amplio y con objetivos bien definidos. Tiene en mente un proyecto con el objeto de que el Banco Interamericano ofrezca nuevas perspectivas a la educación superior en América Latina, para dar una orientación más dinámica y orgánica al dinero con que las fundaciones internacionales cooperan en el continente americano. En esta forma el Banco Interamericano será un instrumento al servicio de nuevas políticas educativas y de la inteligencia.

Ingresa a las ocho horas y cinco minutos el Dr. Fernando Montero Gei.

En una sesión extraordinaria, convocada para tal fin, el señor Rector rendirá un informe amplio sobre el viaje.

ARTÍCULO 03. A continuación se transcribe un telegrama enviado por el señor Ministro de Economía y Hacienda:

“Le ruego a ese Consejo recibirme próximo lunes a efecto de tratar subvención Universidad”.

La contestación al mismo, remitida por el señor Vice-Rector, es la siguiente:

“Con todo gusto recibirlo Consejo Universitario próximo lunes tratar subvención universitaria”.

ARTÍCULO 04. Informa el señor Rector que recibió un telegrama suscrito por el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rodolfo Solano Orfila y que en lo conducente dice:

“Respetuosamente me permito recordar a Ud., y al Consejo Universitario que el destino de la partida presupuestal señalada para que esa Universidad construya la Escuela de Laboratorio por ₡1.100.000.00 no puede variarse. La Universidad puede o no usar la partida pero de manera alguna está facultada para darle un diferente uso total o parcialmente. Ninguna persona u[sic]² Institución a no ser a través del procedimiento que señala la ley, puede arrogarse la calificación de inconstitucional para una disposición legal vigente. Para los efectos consiguientes envío copia de la presente comunicación al Sr. Contralor Gral. y al Ministro de Educ. Pública. Atte.”

Comenta el señor Rector que el último párrafo de este telegrama es muy relativo, porque cualquier ciudadano tiene libertad de pensamiento y puede adoptar determinada actitud frente a una disposición jurídica o reglamentaria. Después de un

2 Léase correctamente : “o”.

estudio amplio, la Universidad declaró que era inconstitucional la medida vigente y la posición tomada ha sido ratificada por los juristas más eminentes que tiene el país como el Lic. Enrique Guier, el Lic. Antonio Picado y los de la Universidad. En relación con esto ha enviado varias comunicaciones a la Asamblea Legislativa y se insinuó la posibilidad de emitir una ley mediante la cual se suprimiera la frase que establece que el ₡1.400.000.00 es subvención constitucional o bien que se eliminara la parte que fija el destino de esa suma de dinero. También conversó con los integrantes de varias comisiones de la Asamblea y ellos prometieron modificar el texto de la ley promulgada. En el mismo sentido hizo gestiones ante el Ministro de Economía y Hacienda. Le llama la atención que a pesar de los elementos de juicio expresados los diputados persistan en mantener una situación a todas luces en contra de la Comisión, que perjudica a la Universidad y a sus estudiantes porque la Institución necesita ese dinero para invertirlo no sólo en la compra del edificio de la Escuela Nueva, sino en la construcción del primer pabellón de la Biblioteca. Desea oír la opinión de los miembros del Consejo sobre el asunto, ya que el telegrama inclusive puede dar base para solicitarle a la Corte Suprema de Justicia que califique la actitud asumida por la Universidad, es decir, que diga si es constitucional o inconstitucional. Manifiesta la Dra. Gamboa que al ponerse en conocimiento de los miembros del Consejo el texto del telegrama enviado por el Presidente de la Asamblea Legislativa se abre la discusión sobre el problema total de la Escuela Laboratorio. Solicita al señor Rector que la discusión se realice cuando esté presente el señor Ministro de Educación, porque él es especialista en Derecho Constitucional y porque el problema implica relaciones de la Universidad con el Gobierno de la República. Concretamente, acerca de las palabras dichas por el señor Rector, debe recordarse que la forma en que redactaron la ley en diciembre de 1963 fue sorpresiva para todos porque estuvo asistiendo a la Asamblea Legislativa por dos meses consecutivos para lograr que se incluyera en el presupuesto a la Escuela Laboratorio con la cantidad señalada en la Ley de Bonos, y jamás se presentó en las discusiones de la Cámara nada sobre la manera como al final se redactó. Este Consejo acordó solicitar el cambio de la ley y una de las comisiones de la Asamblea preparó un proyecto que fue presentado en agosto, pero no se aprobó, es decir, que siempre quedó en vigencia la ley promulgada en diciembre de 1963. Si la Universidad no logró cambiar la ley y no la cumple ahora, actuará en forma poco generosa y comprensiva ante una necesidad apremiante, como lo es contar con un edificio adecuado para la Escuela Laboratorio. Interpretar la Constitución es un derecho de todos en cuanto a opiniones personales se refiere, pero si la interpretación que se quiere hacer tiene una consecuencia legal, sólo se podría hacer

a través de una modificación autorizada por la Corte Suprema de Justicia, o sea, si ese organismo declara la ley inconstitucional. La actitud juiciosa que debe asumirse para no crear conflictos es considerar la esencia del asunto; el destino de ese millón para la Escuela Laboratorio es bueno y la intención de la Cámara Legislativa también lo es, y si esto no se acepta ahora se le presentarán a la Universidad graves problemas en el futuro, lo cual no es conveniente desde ningún punto de vista. Se interrumpe la discusión para recibir al señor Ministro de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 05. Ingresa el Lic. Bernal Jiménez Monge. 8:30 horas.

En uso de la palabra el señor Rector informa que el señor Ministro desea hacer algunos comentarios respecto a la subvención constitucional que el Gobierno de la República adeuda a la Universidad. Representa una gran satisfacción tenerlo en el seno de este Consejo para dialogar sobre asuntos de la misma índole que lo han traído en otras ocasiones. Para la Institución serán de vital importancia las conversaciones que tenga el Consejo con el señor Ministro, no sólo porque las entidades se manejan con recursos financieros, sino también porque el Lic. Jiménez es un compañero universitario y uno de los más talentosos funcionarios que ha tenido el Instituto de Investigaciones Económicas.

Expresa el señor Ministro de Economía su agradecimiento al señor Rector por las palabras dichas y saluda cordialmente a los miembros de este Consejo. En esta oportunidad no sólo se referirá a asuntos financieros, sino también a la expansión de la cultura en general, relacionados estrechamente con la televisión, por cuanto el Consejo de Gobierno tomó ciertos acuerdos y el señor Presidente de la República le encargó que expusiera algunas ideas respecto a los mismos. Hará mención primero a los asuntos referentes a la subvención constitucional del año pasado que el Gobierno adeuda a la Universidad, y a la suma adicional que tendrá que entregar este año, en virtud de que el Ministerio de Educación tiene un faltante cercano a los cuatro millones de colones. Respecto a la subvención de 1963, como recordarán los señores miembros del Consejo Universitario, la deuda es de un ₡1.800.000 y de estos, ₡1.400.000 se contempla como pago de acuerdo con la ley de bonos escolares, ₡200.000 se incluyeron en el presupuesto ordinario de 1964 y los otros ₡200.000 no han sido incluidos en la correspondiente autorización legislativa, que constituyen una obligación que el Gobierno tiene para con la Universidad y que se introducirán en un presupuesto extraordinario. Preocupado por esta situación inició ciertas gestiones para pagar como corresponde en efectivo la subvención. El señor Rector y él visitaron las instituciones bancarias del país con el objeto de proponerles la venta de los bonos de acuerdo con la distribución tradicional de los topes de

cartera que el Banco Central autoriza a estas instituciones, y que vienen siendo una distribución del 35% para el Banco Nacional, 35% para el Banco de Costa Rica, 20% para el Banco Anglo y 10% para el Banco Agrícola de Cartago. Lamentablemente, con la idea que prevalece actualmente en el país en el sentido de creer que las inversiones públicas no tienen una prioridad muy superior a las inversiones del sector privado, los Bancos se han negado a comprar estos títulos. Algunas de estas instituciones han propuesto comprarlos siempre y cuando el Banco Central les otorgue dinero al 4% y los Bancos Comerciales lo prestarán a la Universidad al 7%, de manera que esto significa negarse a adquirir esos títulos.

El señor Rector dio lectura a las comunicaciones enviadas por los Gerentes de los Bancos Nacional de Costa Rica y Crédito Agrícola de Cartago, que en lo conducente dicen:

“Nos referimos a su atenta carta de 21 de setiembre pasado en la que proponen a este Banco, la compra de Bonos Escolares 7%-1963, por la suma de ₡490.000.00^[sic]⁴, para que la Universidad de Costa Rica lleve a cabo la construcción del edificio para su Biblioteca y mejoras en la planta de transmisión de la Radio Universitaria.

Al respecto nos permitimos comunicarles que la Junta Directiva General en su sesión arriba indicada, acordó manifestarles que el Banco estaría en la mejor disposición de estudiar la posible concesión de un crédito a la Universidad de Costa Rica, por la suma de ₡490.000.00, siempre que ésta le ofrezca garantías a su satisfacción.”

“Nuestra Junta Directiva en Sesión 3272^o64, Art. N° 6, celebrada el 5 de octubre en curso, conoció su carta N° 4345 del 21 de setiembre pasado, en la cual solicitan el concurso de este Banco para que adquiera Bonos Escolares 7% por la suma de ₡140.000.00 con el propósito de remediar necesidades impostergables de la Universidad con estos recursos.

Al respecto nos permitimos manifestarles que nuestra Institución ha visto con toda simpatía su estimable solicitud y el Banco está en la mejor disposición de realizar la compra de esos títulos, pero no podrá concretar de inmediato la transacción como hubieran sido sus deseos, en vista de la difícil situación de caja que confronta en estos momentos y que por lo tanto se compromete a adquirir los bonos ofrecidos en la suma indicada de ₡140.000.00 mediante cuotas de acuerdo a sus disponibilidades de efectivo.”

Continúa diciendo el señor Ministro que la respuesta del Banco Nacional no contesta la petición que hicieron, pero guarda la esperanza de que esa Institución comre^[sic]⁵

3 Léase correctamente: “Banco”.

4 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente está repetido el símbolo de colones, lo cual es un error.

5 Léase correctamente: “compre”.

parte de los bonos y en virtud de que por acuerdo del Consejo Universitario, de los fondos de la subvención medio millón se dedicará a la compra del edificio de la Escuela Laboratorio, haciendo un gran esfuerzo de caja entregará al señor Rector en esta mañana un giro por ₡500.000 a fin de que la licitación respectiva puede ser adjudicada. Ruega al señor Rector y a los miembros de este Consejo que continúe[*sic*]⁶ ayudándolo en las gestiones que se hacen ante el Banco Nacional y ante los otros Bancos.

El señor Rector recibe de *nanos*[*sic*]⁷ del señor Ministro de Economía y Hacienda un cheque que por la suma de medio millón de colones.

Comenta el señor Rector que como la Universidad dispondrá ahora de ₡500.000 se le puede solicitar a los Bancos que compren bonos por sumas inferiores a las que se habían propuesto inicialmente.

Explica el señor Ministro que cuando la venta de café termina, que es la que da la mayoría de la divisas, y se inicia la próxima cosecha, la liquidez de los bancos es muy mala porque la afluencia de dinero proveniente del exterior es muy pequeña; pero ahora que se iniciará la exportación de café se emite mucho más contra la entrada de los dólares, de modo que sería el momento oportuno para insistir ante los Bancos que compren el saldo de los bonos escolares.

Si la situación de caja del gobierno mejora, él pagará el resto.

El señor Rector, en nombre del Consejo Universitario, le da las más expresivas gracias al señor Ministro por el esfuerzo que ha hecho para tomar de los fondos efectivos del Gobierno la suma de medio millón para ayudar a la Universidad a resolver el problema pendiente.

La Dra. Gamboa aprovecha la oportunidad para expresar en este Consejo el reconocimiento justo al gran esfuerzo y sentido de cooperación que ha hecho manifiesto el señor Ministro. El se ha interesado por resolver el problema de la Escuela Nueva y ha comprendido la preocupación que todos tienen al respecto. Conversó con el Gerente del Banco Nacional y le manifestó que a la Universidad le interesaría mucho la ayuda de esa institución. El le ofreció estudiar el asunto y agregó que no recordaba que el señor Rector se hubiese referido, en las gestiones que hizo ante él, a la Escuela Laboratorio, sino sólo a la Biblioteca de la Universidad, pero le dijo que si se trataba de ayudar a este proyecto haría lo posible por colaborar.

6 Léase correctamente: “continúe”.

7 Léase correctamente: “manos”.

Indica el señor Ministro de Economía que hablará ahora, más que como Ministro como universitario, y como ciudadano que se preocupa por la educación y cultura general del país. En la última reunión del Consejo de Gobierno se llevó a la mesa de discusión el problema de la televisión nacional. En esa oportunidad todos se manifestaron preocupados en el sentido de que la televisión está adoleciendo de tremendas deficiencias culturales y si no se regulan los programas, a los niños se les enferma la mente con cow-boys y gansters. En el Consejo de Gobierno se conversó sobre la necesidad y conveniencia imperiosa de cambiar el criterio que están siguiendo las televisoras y de dedicar tiempo sustancia a programas amenos e interesantes que se puedan ofrecer a través de la ayuda que podría conseguirse por ejemplo, con instituciones europeas. Surgió la inquietud de que en la Universidad se orientara y reviviera la idea de crear una televisora universitaria. En 1958, cuando la Unesco hizo una proposición en este sentido a la Universidad, él elaboró elaboró^{[sic]8} un estudio que contemplaba las posibilidades o alternativas de financiamiento a través de ayuda del Estado y de un impuesto sobre los televisores que incluía también un análisis acerca de los costos de instalación con creación de televisores colectivos en ciertas regiones del país. Como la cantidad de dinero que era necesario invertir era muy elevada, la Universidad no pudo llevar a cabo el proyecto. El Gobierno de Costa Rica y la Universidad pueden comprar las acciones que están en venta según lo indicó el Gerente de la Televisora Canal 7, las cuales tienen un costo de ₡1.070.000. El señor Presidente de la República los autorizó, tanto a él como al señor Ministro de Educación, para plantear esta inquietud y manifestar la preocupación del Gobierno por mejorar los programas de televisión y la anuencia a colaborar financieramente con este proyecto, ya sea comprando las acciones de Canal 7 o bien montando una televisora universitaria. Desea escuchar los criterios que al respecto tengan los miembros del Consejo.

Expresa el señor Rector que el Presidente de la República conversó ayer con él sobre el particular y le rogó que fuera uno de los que prohijara el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Economía, ya que está muy interesado en elevar y dignificar los programas que ofrecen las dos televisoras, Canal 7 y Canal 9. Le parece muy interesante la proposición hecha y es conveniente que los miembros del Consejo se pronuncien para que el Lic. Jiménez Monge recoja todas las opiniones y las comunique al señor Presidente.

Comenta el Dr. Padilla que le ha impresionado vivamente la exposición que hizo el señor Ministro sobre un viejo problema existente. Expresa su opinión, no sólo como miembro de este Consejo, sino también por haber participado durante varios años en

8 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente de Sesión está repetida esta palabra.

las labores de censura de radio, cine y televisión. El proceso ha sido lento y angustioso porque en lo que respecta al cine ya sabe que existe una situación consolidada de intereses muy fuertes que no le han permitido a la censura desenvolverse con la energía necesaria. El último Gobierno promulgó una ley por medio de la cual se autoriza el control de los programas de radio y de televisión y gracias a ella se ha evitado que películas inconvenientes para niños se programen en horas de la tarde. Los espectáculos son tan malos que la Junta de Censura tiene que limitarse a escoger lo mejor entre lo peor. La posibilidad de intervenir en la resolución del problema de la televisión, y como todavía no existen grandes intereses, es ésta y la Universidad debe colaborar con el Gobierno para presentar programas culturales que significarían todo lo contrario de lo que hasta el momento se ha venido ofreciendo.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que el Gobierno de la República y la Universidad de Costa Rica tienen la obligación de intervenir directamente para el impacto desfavorable que produce la televisión por la forma como se ofrecen los programas actualmente. Pocas veces se tratan aspectos de educación general o científicos y la inquietud del Consejo de Gobierno la considera magnífica y obtendrá el apoyo unánime del Consejo Universitario. La idea de comprar conjuntamente el 25% de las acciones de la Televisora Canal 7 no le parece la mejor y se inclina por llevar adelante el proyecto de establecer una televisora universitaria buscando⁹, si es preciso, la financiación a través de instituciones extranjeras como la Unesco. Si existiese un canal cultural, no sólo la Universidad y el Gobierno participarían en el desarrollo de programas, sino también las instituciones autónomas para exponer en una forma didáctica muchos de los planes que esas entidades están poniendo en práctica.

Ingresa a las nueve horas el Lic. Ismael A. Vargas, Ministro de Educación Pública. El señor Pascua, en nombre de los estudiantes universitarios, felicita al Gobierno de la República por haberse interesado en estos problemas serios y hondos que atraviesa el país. En muchos congresos estudiantiles se ha planteado esta inquietud fundamentando los puntos de vista en el hecho de que la televisión, si no ofrece buenos programas, es un medio fácil para corromper a la juventud costarricense. En muchos países se han nacionalizado los diversos canales para evitar estos problemas; éste no sería uno de los medios más eficaces para aplicar en Costa Rica, pero si se presenta la oportunidad de instalar un canal cultural, ya sea administrado por el Ministerio de Educación o por la Universidad, debe cristalizar esa idea. Un hecho grave sería que el 25% de las acciones que tiene para la venta el Canal 7

9 Léase correctamente: "buscando."

pasen a manos de intereses extranjeros que traten de socavar la democracia del país. Estas acciones debe adquirirlas el Gobierno la Universidad para tener mayor ingerencia[sic]¹⁰ en la administración de la Televisora.

El Dr. De Abate considera muy interesante la idea planteada por el señor Ministro de Economía y tendría un enorme valor desde el punto de vista cultural para la Universidad, pero también sería de gran importancia desde el punto de vista práctico, en el sentido de que pueda proyectarse sobre la comunidad, sus egresados y sus graduados, que están muy desvinculados de ella y lograr una mayor comprensión de los problemas que vive la institución. Muchas veces hay que luchar con una barrera constituida por el público en general que ha visto a la Universidad como una entidad encastillada. También se ofrecerían una serie de servicios informativos muy valiosos para los estudiantes y la extensión cultural tomaría mayor fuerza. Estaría de acuerdo con que se compraran las acciones del Canal 7 o que se instalara una televisor nueva, porque la Universidad debe invertir parte de sus fondos en empresas que puedan ser productivas porque necesita mayor acopio de entradas; que es un mecanismo muy usual en grandes universidades el comprar acciones de instituciones diversas.

Explica el señor Ministro de Economía que el Gerente de la Televisora Canal 7 conversó con el señor Presidente de la República y con él y les manifestó que le agradaría muchísimo que la Universidad y el Gobierno entraran a formar parte de la empresa. Personalmente él prefiere que se monte una Televisora propia, pero existen una serie de limitaciones sobre el particular. En primer lugar, el costo de funcionamiento es elevadísimo y no puede funcionar al mismo tiempo que los otros dos canales comerciales y cuesta mucho mantener un canal cultural. El pueblo costarricense tendría tres alternativas y no estarían obligados a ver los programas de la Universidad. Por estos motivos se inclina porque se haga un estudio sobre la posibilidad de que el Gobierno y la Universidad compren las acciones del Canal 7 que están a la venta. La composición del capital de esa empresa actualmente es la siguiente: un 25% de las acciones pertenecen a la American Broadcasting, un 25% al señor Reyes, el resto pertenece al señor Federspiel y al señor René Picado quien ha otorgado opción de compra al señor Reyes. Tiene la impresión de que el 40% de estas acciones pueden ser adquirido por la Universidad y por el Gobierno conjuntamente. Desea reiterar una vez más que desde el punto de vista cultural y financiero están todos los integrantes del Consejo de Gobierno muy interesados en participar y poner en práctica el programa a que se ha referido.

10 Léase correctamente: “injerencia”.

Indica la Dra. Gamboa que está totalmente de acuerdo con que se estudie esa posibilidad con la intención de que se realice y de las dos alternativas señaladas prefiere la primera porque es más conveniente contar con un canal propio para uso del Ministerio de Educación y de la Universidad en un programa cooperativo. No se puede decir que todos los espectáculos que se ofrecen en los dos canales son malos, porque inclusive la Universidad colaboró durante dos meses haciendo trabajos y demostraciones semanalmente. También algunos programas extranjeros como los que hace Disney son muy buenos. A pesar de que reconoce esta bondad, cree que lo ideal¹¹ sería instalar la televisora cultural porque la televisión es un instrumento de educación de primera clase. Sugiere que se nombre una comisión integrada por el Director Administrativo y otros altos funcionarios de la institución para que hagan un estudio del asunto y propongan algo concreto para discutir sobre bases muy objetivas.

El Lic. Tristán coincide con cada una y todas las palabras que expresó el Representante Estudiantil señor Pascua. Insta a sus compañeros del Consejo para que mediten sobre el riesgo que implicaría que fuerzas extrañas vengan a socavar los intereses democráticos del país, a través de una influencia eficaz como lo es la televisión. Se inclina por recomendar la compra de las acciones de la televisora Canal 7 por ser un proyecto al alcance de la Universidad.

Haciendo eco a las palabras del Lic. Tristán el Dr. Gutiérrez manifiesta que ese es un medio de mantener un control muy estricto sobre los programas de las televisoras, y valdría la pena pensar en la posibilidad de comprar un porcentaje similar de acciones a la empresa del Canal 9. Desde el punto de vista comercial, quien tiene un 25% de las acciones puede escoger el tipo de programa que considera útil desarrollar. También se puede no participar en las ganancias de la empresa y reponer eso en tiempo, es decir, tomar el 25% de las horas diarias para presentar los espectáculos culturales. Se puede aprobar en principio la idea de participar, junto con el Gobierno, en la compra de las acciones que el Canal 7 ha ofrecido vender.

Expresa el señor Rector que las dos ideas que se han señalado pueden ser la base de programas que se ejecuten en un plazo más o menos largo y pueden transformarse en metas, una de plazo inmediato y otra a largo plazo, porque conviene con la Dra. Gamboa en el sentido de que sería conveniente que la Universidad y todas las instituciones del Estado, en un proceso de integración cultural, sean propietarias de una gran televisora. De esta manera el Gobierno se proyectaría en forma cultural a las diferentes zonas del pueblo costarricense. También existe la otra alternativa, cual es adquirir el 25 o 35% de las acciones de

11 Léase correctamente: "ideal".

Canal 7 y como un primer paso y como una experiencia que puede vivirse para tener base y desarrollar programas más amplios puede meditar sobre esta proposición. Para esto es preciso integrar una comisión con los siguientes funcionarios: el Director Administrativo, el Director del Departamento de Administración Financiera, el señor Auditor y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Dice el señor Ministro de Educación que es innecesario recalcar la importancia de la participación de la Universidad y del Ministerio que él dirige en la reorientación de los programas de la televisión. El pueblo de Costa Rica ha manifestado el clamor de que las televisoras no han orientado bien sus programas y cada día se comercializan más con intervención, inclusive, de las instituciones autónomas que han auspiciado programas muy deficientes y atentatorios a los buenos sentimientos de la juventud y en general de los intereses de la cultura.

Instalar otra televisora no es conveniente en este país, donde debe existir solamente una como en Francia y en Colombia. En el caso de una televisora de la Universidad y del Ministerio de Educación tendrían que competir con las fuentes de financiación como son el comercio y la industria y repartir la propaganda lo cual reduciría las posibilidades de las otras. El propósito de extensión de la cultural[sic]¹² se puede lograr a través de la adquisición de las acciones de la Televisora Canal 7, porque paulatinamente puede ir adquiriendo la mayoría de ellas para dominar la orientación de los diferentes programas. El valor de esas acciones es de ₡1.070.000 y la persona que las vende no exige el pago total al cerrar el negocio, sino una parte y el resto a un largo plazo. Hay recursos provenientes de los cuatro millones del presupuesto extraordinario que se presentará en el mes de diciembre y la Universidad no contaba con el 10% que le corresponde ni con los ₡200.000 del presupuesto del apo[sic]¹³ pasado, de manera que holgadamente podrá hacerle frente al aporte que le corresponde. En esta forma la Universidad y el Gobierno podrán dar el primer paso, el cual significa un dominio en la programación que obliga a las otras televisoras a competir en las mismas proyecciones. Otra gran ventaja que debe considerarse es que el Canal 7 ya está instalado y cuenta con el personal necesario y el Ministerio y la Universidad tendrían que hacer únicamente los ajustes. Con la ayuda de Unesco, por ejemplo, hay posibilidades de realizar una labor enorme en la complementación de los programas educativos.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con las ideas expresadas y con el criterio de que la Universidad debe tomar una participación activa en este asunto. Le preocupa el aspecto financiero, porque hay algunas Escuelas como la de Farmacia y

12 Por su contexto, lo correcto es que se lea: "cultura".

13 Léase correctamente: "año".

la Academia de Bellas Artes, que necesitan contar con edificio propio a la mayor brevedad posible, de tal manera que ante la simultaneidad de problemas que tiene la institución que son de prioridad uno, deben preverse todos los aspectos económicos y cuidar mucho los fondos con que se cuenta.

El Prof. Portuguez apoya la idea expuesta por el señor Ministro de Economía, ya que considera que tanto el Gobierno como la Universidad deben preocuparse por la extensión de la cultura en el país, pero por otro lado deben contemplarse los problemas que tiene esta institución y a los que se refirió el Lic. Ramírez, que deben llevarse al unísono para resolverlos de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad.

propone la Dra. Gamboa que el Consejo acuerde acoger en principio la idea expresada por el señor Ministro de Economía y nombrar la comisión para que haga el estudio correspondiente. Recuerda a los señores Decanos de Farmacia y de Bellas Artes que existe una disposición firme de este Consejo en el sentido de que de la reserva de los bonos se tome lo necesario para la construcción de los edificios que necesitan las Escuelas que ellos dirigen, y como este acuerdo no ha sido derogado deben estar tranquilos respecto a la suerte que correrán sus Facultades. Además, la Universidad tiene una reserva muy fuerte de bonos, alrededor de ocho millones de manera que no se puede decir aue[sic]¹⁴ están incapacitados para resolver los problemas existentes y deben analizar todos los proyectos interesantes que se presenten. No deben quejarse de miseria cuando se cuenta con una institución sólidamente constituida en cuanto a su economía se refiere. Esta no podrá debilitarse porque está garantizada por la Constitución y el progreso de la educación pública que jamás nadie se atreverá a debilitarla, al contrario, siempre se harán sacrificios máximos porque esa es la base de la cultura, del prestigio y de la democracia.

Expresa el señor Rector que la misma idea dicha por la Dra. Gamboa sobre los ocho millones de colones ha circulado, y lo único de que puede disponer la Universidad es de los tres millones de colones en bonos de la Escuela de Medicina que al ser vendidos se recibirá una cantidad menor. lo[sic]¹⁵ otro corresponde a los miles de dólares de la Fundación Ford que se invierten en bonos, pero que se tiene que ir gastando conforme se van desarrollando el programa. También se invierte en bonos lo que se recibe por ingresos de distintas fuentes con el objeto de ganar intereses que a veces son considerables, pero que se convierten en bonos con pacto de retroventa. Otra entrada es la correspondiente al impuesto sucesorio que se recibe al

14 Léase correctamente: “que”.

15 La oración comienza de forma errónea con minúscula, cuando lo correcto gramaticalmente es que lo haga con una e mayúscula.

finalizar el mes de setiembre o a mediados de octubre. El superavit se puede producir en relación con las sumas adicionales que entren por concepto del impuesto sucesorio. De tal manera que ahora solo se pueden utilizar los tres millones en bonos de la Escuela de Medicina que producen ¢227.000 de intereses, que sirven para balancear el presupuesto de esta Facultad. Es de todos conocido que el Patronato de Becas hizo una solicitud para que la totalidad del dinero que entre por derechos de matrícula pase a aumentar los fondos de ese organismo, lo cual significa, si este Consejo mantiene esa actitud, que la Universidad tendrá que buscar ¢677.000 para balancear el presupuesto general.

El señor Ministro de Economía expresa su agradecimiento a los miembros de este Consejo por haberlo recibido y haberle permitido tratar el tema de la televisión.

Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda acoger en principio la idea de comprar en asocio con el Gobierno de la República, parte de las acciones de la Televisora Canal 7. Dispone asimismo nombrar una comisión para que se reúna con los señores Ministros de Economía y Hacienda y Educación Pública y estudien los detalles relacionados con esta compra. La integración de la comisión es como sigue: Lic. Guillermo Malavassi, Dr. Rodrigo Gutiérrez y Lic. Fidel Tristán.

Comunicar: Ministros de Economía, Educación y Comisión.

ARTÍCULO 06. El señor Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, envía una comunicación que a la letra dice:

Sirva esta nota para solicitar, atentamente, autorización para gestionar la realización de una exposición de Química Industrial de acuerdo con la propuesta del Señor Director Guillermo Chaverri, que fuera remitida a usted con fecha 5 de octubre. Al mismo tiempo deseo solicitar autorización para el uso de las facilidades de planta física de esta Facultad, en caso de que sea aprobado el proyecto en referencia.

Considero que la exposición propuesta por el Profesor Chaverri Benavides es de gran importancia para la Universidad y el país y, sin duda, será un acontecimiento caracterizado por el orden y la eficiencia conocidas en las actividades que desarrolla el Departamento de Química.”

Asimismo el señor Vice-Rector recibió del Lic. Guillermo Chaverri otra nota que en lo conducente dice:

“El Departamento de Química, en su sesión N° 82, celebrada el viernes 2 de octubre, acordó solicitar al Consejo Universitario la autorización para realizar en el edificio del Departamento una exposición industrial. En caso necesario, se utilizará también uno de los parques que se encuentran frente al edificio. Se puede decir que sería una actividad similar a la que realizó recientemente la Facultad de Agronomía. Por la

forma en que se piensa llevar a cabo, no existe peligro de que el edificio y el equipo que se encuentra dentro del mismo sufran deterioro.

Con el fin de continuar realizando los contratos extraoficiales con las entidades que podrían interesarse en la exposición, le ruego gestionar ante el Consejo Universitario que se nos autorice en principio a realizarla, en el entendido de que posteriormente haremos de su conocimiento los detalles.”

Manifiesta el señor Rector que el Consejo puede acoger la idea y solicitar un informe sobre los contratos extraoficiales a que se refiere el Lic. Chaverri en su carta.

Explica el Dr. De Abate que él le sugirió al Lic. Chaverri que integrara una comisión para que se pusiera en contacto con las industrias, que remita un proyecto sobre el particular y que luego los contratos se tramiten a través de los canales usuales.

El Consejo acuerda autorizar al Departamento de Química para que realice en sus instalaciones una exposición de Química Industrial. Los contratos extraoficiales que se firmarán serán conocidos oportunamente por el señor Rector para los efectos consiguientes.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras,
Departamento de Química.

ARTÍCULO 07. Del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco A. Pacheco, se ha recibido la siguiente carta:

“Estimado señor Secretario General:

El Consejo Directivo de esta Facultad ha acordado sugerir al Consejo Universitario que suspenda la vigencia de la interpretación que ha dado al Artículo 63 del Estatuto Orgánico. Por esa interpretación se admitía la posibilidad de que un economista fuera Vicedecano de Ciencias y Letras cuando el Decano se dedica a la Filosofía.

Duda el Consejo Directivo que esa interpretación se conforme al espíritu de la norma; por eso se ha iniciado un estudio completo del asunto que dará comienzo con un dictamen que se ha pedido al Departamento de Filosofía sobre el problema de la distinción entre ciencias y letras, visto desde la perspectiva de una interpretación del citado artículo 63.

De los resultados se dará un informe, a ese Honorable Consejo, que es posible que aporte nuevas perspectivas. Este es el motivo que fundamenta la presente solicitud.”

Manifiesta el señor Rector que no conviene suspender la vigencia de un acuerdo del Consejo Universitario. Se puede discutir nuevamente el asunto, pero con base en un informe razonado de la Facultad de Ciencias y Letras.

Explica el Dr. De Abate que esta solicitud se originó en una carta enviada por el Lic. Chaverri y lo que se desea realmente es que se analice detenidamente el artículo respectivo del Estatuto Orgánico, porque inclusive está mal redactado.

El Consejo acuerda dejar en vigencia la interpretación del artículo 63 del Estatuto Orgánico, y manifestar a la Facultad de Ciencias y Letras que está en la mejor disposición de llevar a cabo el estudio del artículo 63 del Estatuto Orgánico, con base en las razones que ha de enviar la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 08. Se transcribe a continuación el oficio N° SG.CM- 1321-64, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda:

“Con motivo de la celebración del próximo Congreso Médico Nacional, que se efectuará del primero al cinco de diciembre de 1964, la Facultad de Medicina en sesión N° 122, acordó dar una ayuda económica de ₡1.000.00, de los fondos de esta Escuela, como contribución a tan significativo evento científico el cual redundará en beneficio no solo del profesorado en general, sino en especial de los futuros médicos.”

Propone el señor Rector que se envíe esta solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que él no se opone a que la Universidad de Costa Rica colabore financieramente en la celebración de este Congreso, pero si en el futuro hacen una solicitud semejante a la Facultad de Microbiología, ésta no tendrá fondos para cooperar y por principio la Universidad debe ayudar equitativamente.

Opina el señor Rector que como política general, la Universidad debe colaborar con los colegios profesionales en la organización y financiación de los congresos.

El Consejo acuerda:

1. recomendar a la Comisión de Presupuesto la solicitud hecha por la Facultad de Medicina.
2. establecer como política general que la Universidad de Costa Rica colabore financieramente, en la medida de sus posibilidades, en la celebración de los congresos científicos y culturales que se efectúen en el país, siempre y cuando esta ayuda sea solicitada por las Facultades respectivas.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 09. El Ing. Walter Sagot ingresa a las nueve horas y cincuenta minutos.

El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Guillermo Chaverri, cuyo texto es el siguiente:

“Le envío adjunto el documento “Puntos de vista de la Secretaría Permanente sobre el financiamiento a largo plazo de los programas del CSUCA”. Como miembro de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración, creo conveniente conocer cuál debe ser la posición de la Universidad de Costa Rica frente a este asunto.

Recibirá Ud. una copia adicional para el caso de que crea conveniente consultar a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.”

“CUARTA REUNION DE LA COMISION COORDINADORA DEL PLAN DE INTEGRACION.

Puntos de vista de la Secretaría Permanente sobre el financiamiento a largo plazo de los programas del CSUCA.

El problema del financiamiento a largo plazo de los programas del CSUCA ha preocupado siempre a la Secretaría Permanente.

Si bien es cierto que la cuota de las Universidades ha aumentado desde \$2.000.00, que fue la asignación estipulada en 1959, a \$4.500.00 que es la actual, la realidad es que el presupuesto de la Secretaría Permanente es sumamente limitado, pues su monto anual es sólo de \$22.500.00. A esto agréguese que las Universidades, generalmente, no entregan sus cuotas al principio del año sino en pequeños abonos a lo largo de todo el ejercicio económico.

Por otra parte, la Secretaría Permanente ha logrado, mediante el apoyo de instituciones filantrópicas e internacionales, movilizar apreciables recursos a favor de los programas del CSUCA.

Sin embargo, estos recursos son puestos a disposición de la Secretaría Permanente, con expresa exclusión de gastos administrativos y además por tiempo limitado. La Fundación Ford, que a principios de este año aprobó una donación por la suma de \$256.000.00 para promover los planes de acción del CSUCA en 1964-1965 y 1966, ha dicho claramente que se trata de una donación “terminal” y que espera que en el futuro, los aportes locales asuman el financiamiento de los programas del CUSCA.

Existe pues incluso un compromiso moral con esta institución, que tan generosamente ha ayudado al CSUCA, de tratar de canalizar más ayuda de fuentes locales para los programas del CSUCA.

El presupuesto ordinario actual del CSUCA, formado por los aportes de las Universidades, debería así duplicarse en 1965, triplicarse en 1966 y cuadruplicarse en 1967, alcanzando entonces un monto total de \$90.000.00, que es más o menos el promedio de lo que la Fundación aportará entre 1964 y 1966.

Evidentemente, los aportes de las Universidades no pueden aumentarse en forma considerable. En realidad, estos aportes están casi en el límite de las posibilidades

de las Universidades que tienen los presupuestos más bajos de Centroamérica: las de Nicaragua y Honduras.

Estima la Secretaría Permanente, que, con toda la anticipación del caso, debemos buscar la manera de asegurar¹⁶ la solidez económica del CSUCA. De lo contrario, nos exponemos a sufrir un colapso en nuestros programas de integración.

En esa oportunidad, nos permitiremos presentar a la consideración de esta Comisión algunas ideas que quizá valga la pena discutir:

i) En Alemania, el Consejo de Rectores de las Universidades de Alemania Occidental, se financia con aportes de las Universidades asociadas que se determinan en proporción al número de estudiantes regulares inscritos. De esta manera las Universidades más grandes aportan sumas mayores. Sería conveniente establecer un sistema semejante en Centroamérica?¹⁷ Por ejemplo, una cuota que resulte de multiplicar por tres el número de estudiantes. Así, la Universidad de Nicaragua, aportaría aproximadamente la misma suma ($1.500 \times 3 = 4.500$), pero la de San Carlos de Guatemala aportaría \$18.000.00 ($6.000 \times 3 = 18.000$). Esta relación generalmente guarda proporción con el presupuesto de las Universidades. (La Universidad Nacional de Nicaragua tiene un presupuesto aproximado de \$450.000.00 y la de Guatemala de un poco más de \$2.000.000.00. Con el mismo criterio, se podría establecer quizá un porcentaje sobre el monto total del presupuesto universitario de cada Universidad, a favor del CSUCA. Esto equivaldría a exigir más a la que más recursos tiene, aunque quizá sea más adecuado calcularlo por el número de estudiantes, pues evidentemente la Universidad de San Carlos, por ejemplo, en proporción al número de estudiantes que atiende, a lo mejor no está realmente, desde el punto de vista económico, mejor que la Universidad de Nicaragua.

ii) Otra posibilidad podría ser la siguiente: mantener las cuotas actuales, pero además cobrar un dólar más en la matrícula a cada estudiante universitario centroamericano, a favor del CSUCA.

Estas sumas serían recaudadas por las respectivas Universidades y giradas después al CSUCA. Tal disposición permitiría elevar el presupuesto del CSUCA casi al doble, pues produciría aproximadamente \$20.000.00 a \$25.000.00 anuales. Se podría justificar esta medida si se advierte que estos fondos estarían destinados principalmente para financiar intercambios estudiantiles (giras, festivales, competencias deportivas, etc.). Esta idea la hemos consultado con dirigentes

16 Léase correctamente: "asegurar".

17 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

estudiantiles de Costa Rica y Nicaragua y nos han manifestado que, en principio, la encuentran aceptable.

iii) Otra alternativa podría ser crear un timbre universitario a favor del CSUCA que sea obligatorio en todos los trámites y gestiones ante las Universidades centroamericanas. Esta idea se puede combinar con el establecimiento de un arancel especial, a favor del CSUCA, para los que obtienen títulos profesionales en el extranjero, al momento de solicitar su incorporación. Sería una especie de contribución para el sistema universitario centroamericano, que tales personas no utilizaron. El arancel podría ser particularmente alto para aquellos que siguieron estudios en el exterior y que podrían haberlos cursado en Centroamérica.

iv) Finalmente, otras posibilidades podrían ser solicitar a los gobiernos, o a ciertas instituciones autónomas, como los Bancos Centrales, aportes especiales para el CSUCA. Por cierto que esta alternativa no goza de nuestras simpatías, pero quizás convendría discutirla, siempre que la autonomía del CSUCA quedara muy bien protegida. Quizá un organismo regional como SIECA, que goza de un buen financiamiento de parte de los gobiernos, podría aportar una cuota. La misma ODECA, si llega a reestructurarse, quizá pueda contribuir.

En fin éstas son solamente algunas ideas, que nos permitimos presentar a la consideración de ustedes, con el ruego de que nos ayuden a buscar la solución que se juzgue más adecuada y recomendarla al CSUCA.”

SE ACUERDA someterla a estudio de la Comisión de Planificación con el objeto de que brinde algunas ideas sobre el particular.

Comunicar: Comisión de Planificación, Lic. Guillermo Chaverri.

ARTÍCULO 10. El Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, ha enviado la siguiente comunicación:

“Para conocimiento de Usted y del Consejo Universitario, me permito transcribirle el Artículo Tercero, que contiene acuerdo aprobado por la Facultad de Derecho en sesión de las dieciocho horas del cuatro de Setiembre de este año, y que dice:

“ARTÍCULO TERCERO. Con el objeto de solucionar la situación que se le presenta a los egresados de la Escuela de Derecho que poseen el título de Bachilleres en Leyes, y con base en precedentes ya establecidos, se acuerda: Permitir a dichos Bachilleres en Leyes obtener el Grado de Licenciados en Derecho, previo la presentación y discusión en examen, de una Tesis, que se confeccionará de acuerdo con las disposiciones que existen al respecto”.

El Consejo ratifica el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho y acuerda no fijar plazo para la presentación de la tesis.

Comunicar: Facultad de Derecho, Depto. de Registro.

ARTÍCULO 11. Solicita la Dra. Gamboa que el Consejo continúe con la discusión iniciada en el artículo N° 4 de esta misma sesión.

Manifiesta el señor Rector que el Lic. Malavassi prometió a los estudiantes tratar el asunto del sistema de autobuses como primer punto de esta sesión, lo que no ha sido posible, peo[sic]¹⁸ que debe ser conocido inmediatamente. Lo relacionado con la adjudicación de la licitación N° 161 “Compra de una Propiedad”, será tratado después de este asunto o en una sesión extraordinaria que para tal efecto efectúe el Consejo el próximo miércoles en horas de la noche.

SE ACUERDA celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles a las diecinueve horas y treinta minutos, para ese efecto.

ARTÍCULO 12. Se entra a analizar el asunto relacionado con el proyecto de adquisición de autobuses para uso de la población universitaria que aparece en el Acta N° 1377, Anexo N° 2. Al respecto el Lic. Jenaro Valverde, Director a.i. del Instituto de Investigaciones Económicas, hizo dos estudios financieros que se incluyen en el Anexo N° 3 de la sesión 1386 y en el Anexo N° 1 de la sesión 1402.

Indica el señor Rector que las razones en que se fundamenta el Lic. Valverde para decir que ese proyecto de adquisición de autobuses es riesgoso para la institución son: en primer lugar, que las marcas sobre las cuales hicieron los cálculos los estudiantes no eran las mismas de las recopiladas por el Instituto; en segundo lugar, que un grupo de estudiantes y personal administrativo no utilizan los autobuses y los primeros tienen lecciones a distintas horas, o sea, que no todos los toman a una hora determinada.

El Lic. Valverde decía, pues, que le parecía bien que la Universidad apoyara un proyecto de esta índole, pero que tenía la obligación de indicarle que asumiría algunas responsabilidades de carácter económico. Personalmente considera que la Universidad debe colaborar en la resolución de este problema porque parte del rendimiento que los estudiantes puedan dar en sus aprendizajes está ligado a la forma fácil como puedan movilizarse hacia la Ciudad Universitaria.

Se retira a las diez horas y diez minutos el Dr. Guillermo Padilla.

En uso de la palabra el señor Pascua manifiesta que los riesgos a que hizo mención el Lic. Valverde en su informe se refieren a los que se corren siempre al hacer un préstamo para financiar una empresa. El presenta un documento bastante completo y lo divide en dos partes: la primera se refiere a las ganancias que se pueden

18 Léase correctamente: “pero”.

obtener en nueve meses la segunda a las que se lograrán en doce meses. En los cuadros presentados se refiere a los posibles ingresos y egresos y señala un pequeño superávit que puede cubrir cualquier riesgo que se corra. El total de marcas recogidas por el Instituto es de 8.600, pero esto no contempla a todos los estudiantes universitarios, porque muchos de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales no entregaron las papeletas, pero este dato no tiene ninguna importancia porque del estudio hecho por la Federación con base en dos encuestas se desprende que el total de marcas es mucho mayor a 8.600. Se han confeccionado algunos gráficos fundamentándose en esos datos, los cuales hará circular entre los miembros del Consejo para que comprendan mejor lo relacionado con las entradas y salidas de estudiantes. Cuando se hizo el estudio no se pensó en los estudiantes de provincias, sino en los del área metropolitana y las rutas principales en que transiten los autobuses serán cinco, para lo cual se necesitan diez o doce autobuses que comenzarán a circular a las 6 de la mañana y terminarán a las ocho de la noche y en esta forma pasarán por determinado sitio cada veinticinco minutos. Las cifras sobre el movimiento estudiantil las pudo corroborar con datos recopilados por el Ministerio de Transportes y según los cuales las marcas ascienden a doce mil diarias. El riesgo que corre la Universidad al fiar la empresa es poco, ya que si fracasara, la Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca se haría cargo de ella para explotarla. Si hubiera pérdidas, los estudiantes se comprometerían a sufragarlas, ya sea por aumento de la matrícula o por cualquier otro medio. La recolección de dinero se hará a través del Departamento de Administración Financiera a^[sic] vendiendo los tiquetes al iniciarse el año por valor de ₡60 o de ₡100 y en esta forma se obligaría a los estudiantes a comprarlos. Las entradas aumentarán porque la población estudiantil cada año crece para 1965 se ha calculado en seis mil alumnos y la compra de carros particulares por parte de los estudiantes asciende en cantidad muy pequeña. La parte administrativa del proyecto no ha sido analizada detenidamente por la Federación, porque se desea que sean el Auditor o el Director Administrativo los que la analicen detenidamente. Finalmente, indica que los estudiantes necesitan el respaldo moral y financiero de la Universidad para llevar adelante el proyecto.

Pregunta el señor Rector si necesariamente tienen los autobuses que transitar en forma ininterrumpida.

Contesta el señor Pascua esta consulta manifestando que los buses están hechos para trabajar continuamente y el éxito del plan es precisamente que circulen de manera que cada veinticinco minutos pasen por determinado punto. La inversión que se hará en llantas, diesel y lubricantes es muy pequeña comparada con el beneficio

que brindará ese sistema. Se ha calculado todo de manera que después de las horas “pico” circulen únicamente cinco o seis autobuses.

El señor Hernández, Representante Estudiantil, dice que es conveniente que los miembros del Consejo analicen las ventajas que el sistema que ellos proponen ofrecer. Por ejemplo, se garantiza a los estudiantes que por ₡0,25 se les trasladará desde el área metropolitana hasta la Ciudad Universitaria aunque las tarifas aumenten dentro de tres meses como es muy probable que suceda. Los alumnos lógicamente preferirán el sistema que los trae a la Universidad directamente, en el menor tiempo posible, por la mitad del precio y en autobuses de magníficas condiciones. Los colegios particulares, ubicados fuera del área metropolitana, tienen buses que recogen a sus alumnos a determinada hora y ofrecen un servicio semejante al que prestará la empresa que instale la Federación. Debe recordarse que la mayoría de los autobuses que transitan en San José se encuentran en pésimas condiciones, lo cual es atentorio[sic]¹⁹ para la vida de los estudiantes. En más de una ocasión los camiones que ofrecen el servicio en la ruta de San Pedro han perdido los frenos llevando un recargo hasta de cuarenta pasajeros. Por todas estas razones solicita a los miembros del Consejo Universitario que apoyen el proyecto presentado por la Federación.

Opina el Dr. De Abate que el plan propuesto es muy interesante e importante y desea que los comentarios o preguntas que haga no se interpreten en el sentido de que no quiere que el proyecto se lleve a la práctica, sino que lo hace con el objeto de buscar las partes endebles para hacerlo lo más sólido posible. El ejemplo dado en relación con el sistema usado por los colegios particulares no se ajusta al de la Universidad, porque los autobuses que ellos usan no circulan todo el día sino a ciertas horas, lo cual garantiza que el ingreso es fuerte comparado con el gasto que se hace en ese momento. También se cobran las tarifas por adelantado, lo usen o no los estudiantes, lo cual sería beneficioso para la empresa que se desea instalar en la Universidad. Se ha hablado de 8.000 y 10.000 marcas, lo cual indica dos cosas: en primer lugar que hay una población que necesita los servicios de los autobuses, y en segundo lugar que esto servirá un propósito fundamental: solucionar el problema de una masa muy grande, pero se pregunta si cualquiera de estas dos cifras podrá tomarse para hacer números a la hora de calcular los ingresos o tendrá una cantidad mucho más baja porque muchos estudiantes seguirán utilizando los autobuses de la línea de San Pedro.

Expresa el Lic. Fumero que hará algunos comentarios también con la misma intención del Dr. De Abate de hacer más sólido el proyecto. Tuvo oportunidad de

¹⁹ Léase correctamente: “atentatorio”.

realizar algunos estudios sobre la línea de transportes de San Pedro para la Dirección de Economía, y las marcas totales que registra al día la empresa son 17.000; esta cifra comparada con la de 8.000 o 10.000 no tiene relación alguna, a no ser que hayan aumentado en los últimos tiempos las marcas de los estudiantes universitarios. El hecho de que los empresarios no lleven a revisión los autobuses se debe a lo que el Lic. Mario Jiménez llama mantenimiento diferido, es decir, que no atienden[sic]²⁰ debidamente las unidades y no están en condiciones de trabajar. Se ha llegado a esto porque la tarifa es deficiente y en San Pedro, por ejemplo, determinó un costo de operación de ₡0.20 por marca diaria con el mantenimiento diferido; de manera que es muy importante fijar una tarifa adecuada y que no deje pérdidas para la empresa que proyectan instalar los estudiantes. Le preocupa también que los vehículos estén circulando por la ciudad si los estudiantes están en lecciones y no pueden alzar público que no sea universitario, porque si se procede en esta forma el costo de operación será altísimo comparado con los ingresos. Tienen también una inquietud en cuanto al pago por adelantado de los tiquetes, ya que conoce el caso de muchos alumnos que no han podido presentar exámenes porque no han pagado los derechos de matrícula y esto quizás los obligue a tomar los autobuses de la línea de San Pedro porque no pueden desembolsar el cobro mensual anticipado. Si el objetivo es prestar un buen servicio a los universitarios, el proyecto debe ser pulido en todos sus aspectos o estudiar sistemas alternativos que pueden sugerirse.

Señala el Lic. Jiménez que tuvo oportunidad de participar en la organización de una empresa de autobuses y por la experiencia que adquirió puede decir que éstas subsisten a base de aprovechamiento y de mantener en buenas condiciones los vehículos. Debe buscarse el objetivo del proyecto y decidir si es obtener ganancias o prestar un buen servicio a los estudiantes; si fuese este último, se necesitan de treinta y cinco a cuarenta camiones para trasladar a todos los estudiantes en las horas "pico". Dentro del afán de observar el mejor cumplimiento del objetivo, se puede seguir el sistema usado por los colegios particulares, cual es alquilar autobuses para que recojan a los estudiantes en las horas de mayor afluencia a la Universidad. En esta forma se observará el comportamiento de los alumnos, es decir, que se habitúen a tomar el bus de la institución porque lamentablemente para la empresa que se desea instalar hay una competencia de hecho, cual es la de los autobuses de Curridabat, San Pedro y Sabanilla. Está de acuerdo con que se ponga en práctica el sistema que proponen los estudiantes, pero después de haber adquirido experiencia.

20 Lésse correctamente "atienden".

Manifiesta el Ing. Sagot que realmente el objetivo más importante, como lo señaló el Lic. Jiménez, es que el estudiante disfrute de un buen servicio de transporte y son tantos los factores que pueden afectar una empresa de esa clase que los riesgos cada vez parecen más grandes. Los muestran una carga muy grande en las horas “pico” y si la Universidad desea colaborar con el proyecto debe pensar en adoptar un plan de horarios no simultáneos, de manera que todas las Escuelas no inicien sus lecciones a las siete de la mañana. Si sólo se cuenta con diez autobuses para satisfacer las necesidades en las horas agudas, entonces se criticará a la institución por la forma en que se ofrece el servicio, es decir, que se comparará un problema. El Consejo debe aprobar en principio la idea de colaborar con los estudiantes y resolver parcialmente la dificultad mientras se adquiere experiencia. Interesa encontrar un sistema que sea efectivo y que no desaparezca y esto se puede lograr alquilando autobuses para que trasladen a los estudiantes en las horas “pico” durante el presente año y luego, con base en la experiencia adquirida, determinar cuál es el que más conviene.

Comenta el Lic. Ramírez que a él le preocupan fundamentalmente las horas “pico” y las horas “muertas”. Si este proyecto de los estudiantes pudiera contemplar la posibilidad de recoger personas no universitarias, sería un poco más real. Felicita a la Federación por la interesante iniciativa presentada.

Se retira a las once horas el Prof. John Portuguez.

Considera la Dra. Gamboa que el problema debe ser muy bien estudiado para darle una solución satisfactoria y para que la empresa no fracase. Convendría que el Auditor, el Director Administrativo y una representación de los estudiantes ofrezcan un informe tomando en cuenta los documentos que sobre estudios hechos se han ofrecido, para que el Consejo Universitario disponga de una cosa concreta y esquemática con base en la cual pronunciarse.

Dice el Dr. Gutiérrez que en dos de las Universidades en que ha estudiado se ofrece un servicio de autobuses que transporta a los alumnos a sus campos de trabajo o a la ciudad universitaria. Si el proyecto presentado por los estudiantes no señala que se producirán pérdidas, considera que conviene llevarlo a la práctica y durante las horas “muertas”, o sea, cuando los alumnos están en lecciones los autobuses pueden trasladar a los jóvenes universitarios a los campos de trabajo como unidades sanitarias, escuelas públicas o colegios secundarios.

Esta parte de la enseñanza práctica no la ha llevado a cabo la Universidad precisamente por falta de transporte, pero está seguro, por ejemplo, de que es más fácil y beneficioso a la vez, hablar de abonos en el campo de aplicación que hacerlo en el aula con tiza y pizarra. Debe pues, llevarse a la práctica el proyecto porque si

no produce pérdidas y se obtiene un buen servicio, con sólo esto ofrece una inmensa ganancia.

Indica el señor Ministro que no está muy seguro de que con las dimensiones del proyecto de los estudiantes se alcance el propósito de ofrecer un buen servicio porque diez o doce autobuses no resuelven el problema en las horas agudas. Debe meditarlo muy bien porque si no se va a permitir el acceso de otras líneas y los buses de la Universidad no satisficieran las necesidades, entonces la situación será más grave.

Opina el Dr. Montero-Gei que la Universidad tiene la responsabilidad de resolver el problema de transporte de los estudiantes y conforme aumente la población universitaria la dificultad se acentuará. Considerando en primer lugar que el proyecto propuesto no representa un negocio y que tampoco habrá pérdidas, vale la pena apoyarlo y llevarlo a la práctica.

Comenta el Lic. Ramírez que el problema principal consiste en el transporte de la Iglesia de San Pedro a la Ciudad Universitaria, porque muy pocos buses hacen el servicio completo por lo que sería interesante pensar en comprar determinado número de unidades para que hagan este recorrido.

Expresa el señor Rector que puede pensarse en proyectos alternativos, porque el presentado por los estudiantes es consistente y orgánico con base en las marcas pero debe meditarlo mucho porque no se sabe si el riesgo que correrá la Universidad va a ser muy grande y signifique una erogación muy alta que en estos momentos no se puede proveer. La observación del Lic. Fumero en el sentido de que las marcas de la línea de San Pedro son 17.000 lo ha hecho pensar mucho porque la movilización de esta empresa es cuatro veces mayor que la que podría abarcar el servicio de la Universidad. Las cifras señaladas por el Lic. Valverde indican que los ingresos que se obtendrán permitirán únicamente sufragar los gastos; esto hecho no tiene mucha importancia porque en ningún momento se ha pensado en hacer un negocio, sino ofrecer un servicio a los estudiantes. Al mismo tiempo han surgido dos ideas muy interesantes que pueden considerarse como proyectos alternativos: uno sería trasladar únicamente los estudiantes del área metropolitana que tiene una densidad demográfica bastante grande y que por lo tanto reportará un ingreso adecuado; el otro sería que la Universidad, con el objeto de empezar a resolver el problema, contratara con alguna empresa los servicios de un número de autobuses para que hagan el recorrido en las horas pico. Se podría también llegar a un acuerdo con los empresarios de la línea de San Pedro para que ponga mayor cantidad de unidades a trabajar de manera que los estudiantes puedan movilizarse en forma más adecuada. Interviene el señor Pascua y manifiesta que el asunto de las marcas no

debe ser objeto de preocupación, porque si las cifras no han coincidido se debe exclusivamente a que los estudiantes están cansados de llenar encuestas y muchos no entregan las papeletas. El sistema usado por ejemplo en el Colegio La Salle funciona muy bien porque los estudiantes tiene horarios fijos y los buses trabajan a horas determinadas, cosa que nunca podría lograrse en la Universidad. Le ha causado extrañeza el dato dado por Lic. Fumero en el sentido de que las marcas totales de la línea de San Pedro el día son 17.000, porque el Ministerio de Transportes cuenta con una oficina dedicada exclusivamente al estudio de estas cosas y de las investigaciones hechas por cinco ingenieros se dedujo que el número diario de marcas asciende a 60.000. La cantidad de autobuses que proyecta la Federación comprar es adecuada, porque el empresario Acosta traslada con dieciséis autobuses la población universitaria y la de San Pedro. En cuanto a la tarifa, debe decir que no se ha fijado en definitiva, sino que únicamente se hizo una propuesta. Debe estudiarse lo relacionado con los horarios para evitar la afluencia exagerada de estudiantes a ciertas horas. No tiene que ser motivo de preocupación el hecho de que los autobuses estén circulando con pocos pasajeros, porque se ha calculado que después de las horas “pico” trabajará solamente la mitad de ellos, pero siempre recorriendo las mismas rutas. Estudios especializados hechos por el Ministerio de Transportes demuestran que el costo de operación por marca es de ₡0.17. Lo de alquilar autobuses debe descartarse, porque los empresarios tendrían que comprar mayor número de unidades y por lo tanto aumentarán^{[sic]21} las tarifas dentro de corto plazo. La idea expresada por el Lic. Ramírez no ofrecería ninguna solución, porque el problema principal consiste en el traslado desde el área metropolitana hasta San Pedro.

Se retira a las once horas y treinta minutos el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Explica el Lic. Fumero al señor Pascua que el estudio al cual se refirió lo hicieron del 16 de noviembre de 1962 al 15 de diciembre del mismo año. Puso quince inspectores incógnitos a viajar en los autobuses desde el momento en que iniciaban el recorrido hasta que finalizaban en la noche y también tenían el control constante, por autorización expresa de la Dirección de Economía, de las marcadoras y el acceso total a los libros. De manera que las observaciones las hicieron en la realidad y en los libros. Tomando en cuenta el margen de error el número total diario de marcas ascendió a 18.447.

Expresa el Lic. Malavassi que el Lic. Valverde dice en su informe que como no se tiene experiencia con esa clase de empresas, todo está sujeto a una gran cantidad de eventualidades y como las expresadas por integrantes de este Consejo se dirigen

21 Léase correctamente: “aumentarán”.

en el mismo sentido, es su criterio que el problema debe resolverse, pero paulatinamente, es decir, comprar primero dos o cuatro unidades y ponerlas al servicio de los estudiantes con el ánimo de ir buscando la solución permanente, porque este asunto de los transportes es muy serio y complejo.

Se debe ir adquiriendo experiencia para que los estudios posteriores se hagan con base en lo que se va logrando, de manera que el servicio se llegue a ofrecer en forma óptima. También debe relacionarse esto con los horarios, otro problema difícil a fin de disminuir un poco las horas “pico”, lo que supone una planificación de horarios que no puede improvisarse.

Se retira a las once horas y cuarenta minutos el Dr. John De Abate.

Aclara el señor Hernández, Representante Estudiantil, que las empresas de transporte sí dejan ganancias; prueba de ello es que el señor Acosta comenzó su negocio con pocas unidades y hoy día es dueño de las líneas de San Pedro, Curridabat y Nicaragua. No está de acuerdo con que se inicie la empresa con pocas unidades, porque el problema no se resolvería.

Aclara el Lic. Malavassi que él no propuso, con lo que expresó, la solución al problema, sino que hizo la sugerencia buscando adquirir la debida experiencia para poder resolverlo en forma más firme.

Comenta el señor Pascua que si se compran pocas unidades el sistema sí produciría pérdidas. Además de esto, los estudiantes que no pertenecen al sector principal de la ciudad de San José no podría trasladarse en esos buses. Se sentiría muy satisfecho si esta dificultad se resolviera a partir del año 1966 o a mediados de 1965.

Opina el Lic. Olarte que la experiencia del sistema debe ser total y no con cuatro autobuses, sino con la cantidad necesaria, porque podría crear incluso prejuicios contra el servicio ofrecido por la Universidad. La experiencia debe ser tal que permita alcanzar los fines que se proponen, los que lógicamente podrán ser luego mejorados. Está de acuerdo con que se acoplen los horarios de manera que la distribución sea mejor para que las unidades ofrezcan también mejor servicio.

Consulta el señor Rector si estarían de acuerdo en adoptar la siguiente solución: el Consejo Universitario, con base en los estudios hechos sobre los documentos presentados por la Federación de Estudiantes y por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas, acuerda resolver en el más corto tiempo posible el problema de los transportes. Se tomará muy en cuenta el documento presentado por los estudiantes a la hora resolver el asunto en forma efectiva, y dispone aprobarlo en sus lineamientos generales, sujeto a un cambio de impresiones que tendría una comisión integrada por el Ing. Walter Sagot, por el Lic. Fernando Fumero por el Lic.

22 Léase correctamente: “los”.

Mario Jiménez y por un Representante Estudiantil. Esta comisión debe rendir el informe pertinente dentro de un plazo de dos semanas. Se nombra como Coordinador al Lic. Fernando Fumero.

El Consejo dispone tomar[sic]²³ el acuerdo señalado por el señor Rector.

Comunicar: FEUCR, Comisión.

ARTÍCULO 13. El Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano envió una carta que en lo conducente dice:

“Para discutir la organización de un “Seminario regional de profesores universitarios centroamericanos de matemáticas”, que se llevaría a cabo a principios de 1965, el programa CSUCA/NSF/AID, se propone celebrar una breve reunión informal de unos cuantos profesores de matemáticas pertenecientes a las Universidades de Centro América el próximo viernes 23 de octubre en la ciudad de Guatemala.

La reunión tendría por objeto discutir la organización, temas, actividades, etc. del Seminario. Por parte de la Universidad de Costa Rica se desea invitar a los profesores Bernardo Alfaro y José Joaquín Trejos con todos los gastos pagados por el programa CSUCA/NSF/AID.

Al comunicar a usted lo anterior muy atentamente me permito solicitar su consentimiento para que los mencionados profesores puedan asistir a la reunión de Guatemala que sería de un solo día”.

Expresa el señor Rector que este asunto debe ser conocido primero por la Facultad de Ciencias y Letras.

El Consejo dispone enviar la carta a conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras manifestando que estará de acuerdo con los nombres que escoja el Consejo Directivo de esa Facultad. Se toma esta disposición en vista de que el viaje debe ser realizado por los profesores el próximo viernes 23 y el Consejo Universitario podría conocer la resolución de la Facultad hasta el próximo lunes 26 en la sesión ordinaria que efectúe.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras,
Dpto. de Física y Matemáticas, CSUCA.

ARTÍCULO 14. Informa verbalmente el Ing. Salas que recibió un cable en la mañana de hoy que debe ser contestado inmediatamente, por lo que desea solicitar la anuencia del Consejo Universitario para que el Ing. José Fco. Carvajal asista como Delegado de la Universidad de Costa Rica a la VI Reunión Anual de la Asociación

23 Léase correctamente “tomar”.

Latinoamericana de Fitotecnia y para que se le paguen los pasajes de ida y regreso a Lima, Perú.

Se deja el asunto en manos del Sr. Rector, para que resuelva lo que sea menester, dada la urgencia del caso.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Ps.

ARTÍCULO 15. Como Anexo N° 1 se incluye el Plan que el Departamento de Registro ha formulado para la matrícula de febrero de 1965.

ARTÍCULO 16. La Comisión de Reglamentos rinde su informe en relación con el Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras. Este informe aparece como anexo N° 2 de la presente acta. .

Se levantó la sesión a las doce horas.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 124
SESIÓN N° 1407
ARTÍCULO N° 15

16 de octubre de 1964

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector,
Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito someter a su estimable consideración, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de sesión N° 1398, artículo 6, el plan que el Departamento de Registro ha formulado para la matrícula de febrero de 1965 y que es de mi personal aceptación, salvo mejor criterio.

El acuerdo del Consejo dice: "...encargar al Director Administrativo para que estudie la posibilidad de establecer un sistema que permita matricularse a los estudiantes en un tiempo máximo de dos horas".

El Plan de matrícula de Registro se expone en detalle en los documentos adjuntos y puede sintetizarse en lo siguiente:

- a) Período de matrícula para todos los alumnos: 16 a 20 de febrero de 1965.
- b) Sitio: Ciencias Económicas y Sociales.
- c) Tiempo de matrícula promedio por alumno: 30 a 45 minutos.
- d) Documentos a llenar por el alumno: tarjeta para información estadística; borrador de horario.
- e) Costo total del proceso: ₡10.160.00.
- f) Etapas que cubre el alumno: retira hoja de calificaciones, tarjetas, instructivo o guía; los llena en su casa; se presenta el día y hora indicados al profesor consejero con su borrador de horario de materias, de grupos y comprobantes de solicitud de beca en la categoría pedida, si lo hizo ante el Patronato; obtiene la aprobación del profesor; entrega documentos en el Departamento de Registro –oficinas ubicadas para esa época en la planta baja del edificio de Ciencias Económicas-, se presenta a que se le calcule el costo de la matrícula y cancela sus derechos.
- g) Registro suministrará para el primer día de clases las listas de matrícula a los profesores; listas de diversos tipos relacionadas con la matrícula, así como informaciones estadísticas para uso de las autoridades universitarias.

24 En el Acta del expediente se anotó con lápiz S=1410-6, indicando que este anexo se vincula con esa sesión.

h) El estudiante llenará la tarjeta de inclusiones y exclusiones si lo necesita.
Soy de usted atento servidor.,

f) Fernando Fumero P.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROYECTO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO DE 1965

ASPECTOS GENERALES

1. La matrícula universitaria debe concebirse como una actividad ligada directamente con aspectos académicos y rendimientos estudiantiles; de esta manera es necesario considerarla como una “actividad dentro de un proceso que envuelve una responsabilidad universitaria”.
- 1.1 El sistema así concebido, se constituye entonces, en el concurso de diferentes unidades participantes, bajo la coordinación y dirección del Departamento de Registro, con los siguientes objetivos básicos: suministrar mejor atención al estudiante y hacer más efectivo el sistema desde los puntos de vista de los resultados administrativos en el área académica, y rendimiento docente estudiantil.
- 1.2 Bajo esta perspectiva, y dada la importancia que representa para la Universidad en uno de sus núcleos básicos, es menester que se le otorgue especial atención, y se dedique a sus mejores resultados, los esfuerzos que ella demanda.

PLAN DE TRABAJO

2. En la consideración de un plan de trabajo que permita realizar los objetivos expuestos anteriormente, es necesario entrar en estudio de aspectos como los siguientes:
 - 2.1 Regulaciones y sistemas mediante los cuales sea posible la participación de profesores como consejeros en la actividad de matrícula.
 - 2.2 En vista de la relación que existe entre la Escuela de Ciencias y Letras y otras escuelas Profesionales, con respecto a programas de estudio, es indispensable la concentración en una misma unidad física, durante los días que se señalen para la inscripción de alumnos en la Universidad de Costa Rica. Además, a fin de que aquellos profesores que asistan en los trámites de inscripción cuenten con la información académica de cada estudiante, es necesario que el Departamento de Registro suministre a cada alumno todo el material necesario, incluyendo su historial académico; para poder atender este asunto tan importante, es necesario hacer una estimación de los costos que tal actividad demande, así como también de los costos que es necesario incurrir para dotar al sistema de expedientes del Departamento de Registro, con la flexibilidad que requiere, y fundamentalmente, para que los costos futuros sean lo más reducido posible.

- 2.3 Dentro del proceso a que nos estamos refiriendo, es básico y esencial, que las etapas de trabajo anteriores a la actividad de matrícula, se coordinen de manera muy eficiente con las Escuelas que integran la Universidad, y que se cumpla en la oportunidad que señala el Calendario, con cada uno de los asuntos que de manera directa repercuten en el desarrollo de la actividad de matrícula; nos referimos, de manera específica, a las fechas en que las escuelas deben presentar las listas de asignaturas con horarios y prerrequisitos que se ofrecerán en el curso siguiente; que las secretarías de las Escuelas envíen con la oportunidad debida las actas de notas con exámenes ordinarios y extraordinarios; que una vez realizada publicación oficial de asignaturas para cada año académico, se consideren, por la responsabilidad que tienen para la Universidad, como definitivas, sin que ellas acepten los cambios que tanto problema y perjuicio ocasiona a nuestro Departamento en particular y a los estudiantes en general; que las Escuelas realicen el esfuerzo de ofrecer con la anticipación que señala el Calendario Universitario, los programas que se ofrecerán en cada curso académico, y que las variaciones que a última hora surjan, se pospongan para otro curso académico y no el inmediato.
- 2.4 El desarrollo de la actividad de matrícula, bajo el sistema que sugerimos, demanda para su realización satisfactoria, de un adecuado ordenamiento en la planta física con la distribución necesaria para que las diversas funciones se armonicen convenientemente, a fin de que, la corriente que se origine durante los trámites de matrícula, fluya sin violencia respondiendo a las previsiones hechas como parte del programa.
- 2.5 Nos parece, por la exposición anterior, que es indispensable contar con personal extraordinario en la cantidad que las exigencias determinan, para que colabore en las diferentes fases del trabajo y para que contribuya como factor positivo en el ordenamiento de éste y orientación de los alumnos con respecto a los pasos que deben seguir y actividades que deben realizar, así como en otra información de tipo general.
- 2.6 Dentro de la corriente que el estudiante debe seguir, durante el día de su inscripción, encuéntrase como la parte última de ella, la cancelación de los derechos de matrícula; este aspecto, es una actividad y responsabilidad que corresponde por su naturaleza, al Departamento de Administración Financiera. Nos parece que para ello es necesario hacer un plan de trabajo incluyendo, por estimación en el volumen de trabajo, el número de personas que participarán en el aspecto de cálculo y recaudación de los derechos de matrícula.
- 2.7 Como el proceso total que comprende diferentes actividades relacionadas con la organización de los cursos lectivos, tiene como fase final la confección de las listas de clase, que permiten el ordenamiento de estudiantes por asignaturas y

grupos, y en esta parte es necesario usar del sistema I.B.M. como auxiliar en la confección de las listas, es necesario también realizar un programa de trabajo relacionado con dicha sección de tabulación.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

- 1 Registrará los resultados de los exámenes finales.
- 2 Preparará las guías de asignaturas de las Escuelas Profesionales para la matrícula.
- 3 Con base en las informaciones de las Escuelas preparará todo el material de matrícula y tomará las provisiones a fin de que se cumpla lo determinado con respecto a cupos, y otros asuntos de control en el sistema.
- 4 Distribuirá entre las Escuelas profesionales los cupos y grupos de asignaturas que se impartan en Ciencias y Letras y forman parte de la carrera profesional.
- 5 Procurará difundir entre los estudiantes toda la información que favorezca el logro adecuado del propósito que persigue este plan.
- 6 Con 8 días de anticipación a las actividades de matrícula distribuirá a todos los estudiantes, el material de matrícula incluyendo información completa sobre calificaciones; en esta oportunidad se dará a cada estudiante una cita de matrícula a fin de que la corriente de estudiantes fluya con regularidad.
- 7 Coordinará y dirigirá en general, el proceso de matrícula.
- 8 Proveerá dentro del sistema la información necesaria para que el Departamento de Administración Financiera pueda calcular y cobrar los derechos de matrícula.
- 9 Preparará las listas de clase ordenadas por asignatura y estudiante en orden alfabético, las cuales deben entregarse a más tardar el primer día de lecciones.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- 1 Calculará y cobrará los derechos de matrícula.
- 2 Para los efectos de su trabajo dispondrá el mínimo de cajeros y personal necesario para atender a toda la población estudiantil. Con base en la estimación de este trabajo podría considerarse como posible el siguiente personal para atender a 5.700 alumnos.

- 4 cajeros competentes.
 - 12 encargados del cálculo de derechos.
- 3 Coordinará con el Patronato de Becas los asuntos que se relacionen con su actividad durante el proceso de matrícula.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

1. Tendrá a su cargo la Coordinación Superior de todo el proceso y colaborará en la responsabilidad de proveer los recursos y personal que el sistema demande, a fin de que los objetivos previstos logren satisfactoriamente.

ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Principales Actividades:

- 1964 Noviembre 18: Última fecha en que deben entregarse al Departamento de Registro los horarios de clase y las listas de asignaturas que se ofrecerán durante el curso de 1965, con sus respectivos prerrequisitos y créditos.
Noviembre 30 a diciembre 10: Período de exámenes finales.
Diciembre 17: Última fecha para que los Secretarios remitan al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.
- 1965 Febrero 1 - 6: Exámenes de aplazados.
Febrero 13: Último día para que las Escuelas entreguen al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.
Febrero 17-20: Matrícula para alumnos de segundo y ulteriores años, así como para los que ya hubiesen iniciado estudios y repitentes del primer año.
Durante este período los Secretarios de las Escuelas y profesores universitarios que se designen, participarán como consejeros académicos de los estudiantes autorizando los programas de estudio a cada alumno, para el curso lectivo de 1965.
El número de consejeros y horas de matrícula, se consignan en el cuadro siguiente, de manera provisional, y como base de estudio:

DISTRIBUCIÓN POR ESCUELAS DE LOS PROFESORES, Y HORAS DE MATRICULA
(Tiempo promedio de atención por estudiante: 10 alumnos por hora)

TOTAL DE ALUMNOS = 5.700

ESCUELA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	TOTAL
Nº ALUMNOS	160	150	550	250	300	700	70	250	50	60	150	50	2740
Nº PROFESORES	3	3	7	4	4	5	2	4	2	2	2	2	40
DIAS MATRICULA	17-18	17-18	17-18	17-18	17-18	17-18	19	19-20	20	20	17-18	20	
HORAS	8-12	8-12	4-8	4-8	8-12	8-12 2-5	8-12 2-4	8-12	8-12	8-12	4-8	8-12	
PROMEDIO DIARIO	120	120	280	160	160	350	120	160	80	80	80	80	
CAPACIDAD EN EL TIEMPO	240	240	560	320	320	700	240	320	80	80	160	80	

CIENCIAS Y LETRAS

DEPARTAMENTOS	B	FL	F	H	FM	Q	E	LM	EC	TOTAL
Nº ALUMNOS	400	200	50	550	300	200	300	200	600	2.800
Nº PROFESORES	3	2	1	5	2	2	2	2	5	24
DIAS MATRICULA	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	17-18-19	
HORAS	8-12 3-5									
PROMEDIO DIARIO	180	120	60	200	180	180	180	180	200	
CAPACIDAD EN EL TIEMPO	540	360	180	600	360	360	360	360	600	

CLAVE : 01 Agronomía; 02 Bellas Artes; 03 Ciencias Económicas; 04 Conservatorio; 05 Derecho; 06 Educación; 07 Farmacia; 08 Ingeniería; 09 Microbiología; 10 Odontología; 11 Servicio Social; 12 Medicina; 00 Ciencias y Letras

ESCUELA O DEPARTAMENTO	AULA		TURNO		MATRICULA				Profes.	Est - P Hora	Total H - Mat.	Persl. I. B. M.
	NUMERO	CAP.	DIA*	HORA	ALUM.	Alum. día**	HORA	FECHA				
PLANTA BAJA:												
EDUCACIÓN (Primaria y Esp.)	9-11	45	140	20	300	150	8-12,2-5	18-19	2	20	7	2
EDUCACIÓN (Secundaria)	13-15	85	210	30	400	200	8-12,2-5	18-19	3	30	7	2
ODONTOLOGÍA	09	30	80	20	60	60	8-12	20	2	20	4	1
MEDICINA	11	25	80	20	50	50	8-12	20	2	20	4	1
PRIMER PISO:												
CIENCIAS Y LETRAS												
Estudios Generales (I AÑO)	13-18-15-22	260	600	100	1260	630	8-12,3-5	16-17	10	100	6	5
Estudios Generales (rep)	13	90	300	50	600	200	ídem	18-19-20	5	50	6	2
Biología	18	50	180	30	400	135	ídem	ídem	3	30	6	1
Estudios del Hombre	24	30	120	20	300	100	ídem	ídem	2	20	6	1
Filosofía	26	30	60	6	50	20	ídem	ídem	1	10	6	1
Filología y Lingüística	28	30	120	20	200	70	ídem	ídem	2	20	6	1
Físico-Matemáticas	22	50	120	20	300	100	ídem	ídem	2	20	6	1
Lenguas Modernas	30	30	120	20	200	70	ídem	ídem	20	20	6	1
Geografía e Historia	15	70	300	50	550	183	ídem	ídem	5	50	6	2
Química	11	40	120	20	200	70	ídem	ídem	2	20	6	1
SEGUNDO PISO:												
AGRONOMÍA	14	30	120	30	160	80	8-12	18-19	3	30	4	1
BELLAS ARTES	16	30	120	30	150	75	8-12	19-20	3	30	4	1
CIENCIAS ECONÓMICAS	14-16-18-20	120	280	70	550	275	4-8	17-18	7	70	4	2
CONSERVATORIO	14-16	60	160	40	250	125	3-7	19-20	4	40	4	1
SERVICIO SOCIAL	18	30	80	20	150	75	4-8	19-20	2	20	4	1

DERECHO	16-18-20	90	160	40	300	150	8-12	17-18	4	40	4	2
FARMACIA	14	30	120	20	70	70	8-12,2-4	20	2	20	6	1
MICROBIOLOGÍA	20	30	80	20	50	50	2-6	20	2	20	4	1
INGENIERÍA	18-20	60	160	40	250	125	8-12	19-20	4	40	4	2

* Capacidad máxima por día

** Matrícula estimada que se puede atender durante el día

FACULTAD	16			17			18			19			20			TOTAL
	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	
Estudios Generales	AN 315	AN 315		AN 315	AN 315		100	100		100	100		100	100		1860
Biología							67	67		66	67		66	67		400
Estudios del Hombre							50	50		50	50		50	50		300
Filosofía							10	10		10	10		10			50
Filología y Lingüística							35	35		35	35		30	30		200
Físico y Matemáticas							50	50		50	50		50	50		300
Lenguas Modernas							35	35		35	35		30	30		200
Geografía e Historia							91	92		92	91		92	92		550
Química							35	35		35	35		30	30		200
Agronomía							80			80						160
Bellas Artes										75			75			150
Ciencias Económicas						275			275							550
Conservatorio												125			125	250
Servicio Social												75			75	150
Derecho				150			150									300
Farmacia										35	35					70
Microbiología											50					50
Ingeniería										125			125			250
Ed. Primaria							75	75		75	100					300
Ed. Secundaria							100	100		75	100					400
Odontología													60			60
Medicina													50			50
	315	315		465	315	275	878	649	275	928	648	200	803	534	200	6800
	630			1055			1802			1776			1537			

En el total están incluidos 1260 alumnos de 1° año.

A.N. alumnos nuevos que presentaron examen de admisión.

PISO PRIMERO

	DIAS	HORAS	
11	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
13	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
18	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
15	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
22	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
24	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
26	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
28	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	
30	18 -19 -20	8 – 12 3 – 5	

AULAS**PISO SEGUNDO**

	DIAS	HORAS	
# 214	17 – 18	4 – 8	19 – 20
	18 – 19	8 – 12	
	19 – 20	3 – 7	
	20	8 – 12 2 – 4	
# 216	17 – 18	4 – 8	
	19 – 20	8 – 12	
	19 – 20	3 – 4	
	17 – 18	8 – 12	
#218	17 – 18	4 – 8	
	19 – 20	4 – 8	
	17 – 18	8 – 12	
	20	8 – 12	
	19	8 – 12	
#220	17 – 18	4 – 8	
	17 – 18	8 – 12	
	20	2 – 6	
	19 – 20	8 – 12	

PLANTA BAJA

	DÍA	HORA	DÍA	HORA
08			Oficina central de información	
09	18 – 19	8 – 12	20	8 - 12
	18 – 19	2 – 5		
11	18 – 19	8 – 12	20	8 - 12
	18 – 19	2 – 5		
13	18 – 19	8 – 12		
	18 – 19	2 – 5		
15	18 – 19	8 – 12		
	18 – 19	2 – 5		
A				

6 Departamento de Registro

7 Departamento de Administración Financiera
(Cálculos de derechos de matrícula)

8 Departamento de Administración Financiera
(Pago de cajas. Pago de derecho de matrícula)

9 Termina el proceso de matrícula

MATRICULA ESTIMADA	5.540
CAPACIDAD CALCULADA	9.690
PROFESORES CONSEJEROS	64
AUXILIARES TARJETAS IBM	225
AUXILIARES DEP. REGISTRO	7
AUXILIARES EN INFORMACIÓN	20
AUXILIARES EN COBRO DE DERECHO DE MATRICULA	12

PRESUPUESTO

44 AUXILIARES (5 días) a ¢20	¢ 5.200
Material para reproducir tarjetas de calificaciones	3.760
12 CALCULISTAS (5 días) a ¢20	<u>1.200</u>
	<u>¢10.160</u>

Hora		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
1	7 a 7:50	A	B	A	B	A	B	7 a 7:50
2	8 a 8:50	C	D	C	D	C	D	8 a 8:50
3	9 a 9:50	E	F	E	F	E	F	9 a 9:50
4	10 a 10:50	G	H	G	H	G	H	10 a 10:50
5	11 a 11:50	I	J	I	J	I	J	11 a 11:50
	12 a 12:50							12 a 12:50
6	1 a 1:50	L	M	L	M	L	M	1 a 1:50
7	2 a 2:50	N	O	N	O	N	O	2 a 2:50
8	3 a 3:50	P	Q	P	Q	P	Q	3 a 3:50
9	4 a 4:50	R	S	R	S	R	S	4 a 4:50
10	5 a 5:50	T	U	T	U	T	U	5 a 5:50
11	6 a 6:50	V	X	V	X	V	X	6 a 6:50
12	7 a 7:50	Y	Z	Y	Z	Y	Z	7 a 7:50

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

PRIMER PISO.

1. Obtener tarjeta de identificación

2. Alumnos nuevos (16 – 17 feb.)

2 – 1 }
2 – 2 } Profesores Consejeros
2 – 3 }
2 – 4 }

3. Ciencias y Letras. Profesores Consejeros (18-19-20 feb.)

3 – 1 Química
3 – 2 Estudios Generales
3 – 3 Geografía e Historia
3 – 4 Lenguas Modernas
3 – 5 Filología Lingüística
3 – 6 Filosofía
3 – 7 Estudios del Hombre
3 – 8 Biología
3 – 9 Física Matemáticas

SEGUNDO PISO.

4. Escuelas Profesionales (Profesores Consejeros)

MAÑANA

4 – 1 Agronomía (18-19 feb.)
4 – 2 Bellas Artes (19-20 feb.)
4 – 2 }
4 – 3 } Derecho (17-18 feb.)
4 – 4 }
4 – 1 Farmacia (20 feb.)

TARDE

4 – 1 }
4 – 2 } Ciencias Económicas (17-18 feb.)
4 – 3 }
4 – 4 }
4 – 1 } Conservatorio de Música (19-20 feb.)
4 – 2 }
4 – 3 Servicio Social (19-20 feb.)
4 – 4 Microbiología (20 feb.)

PLANTA BAJA

5. Escuelas Profesionales (Profesores Consejeros)

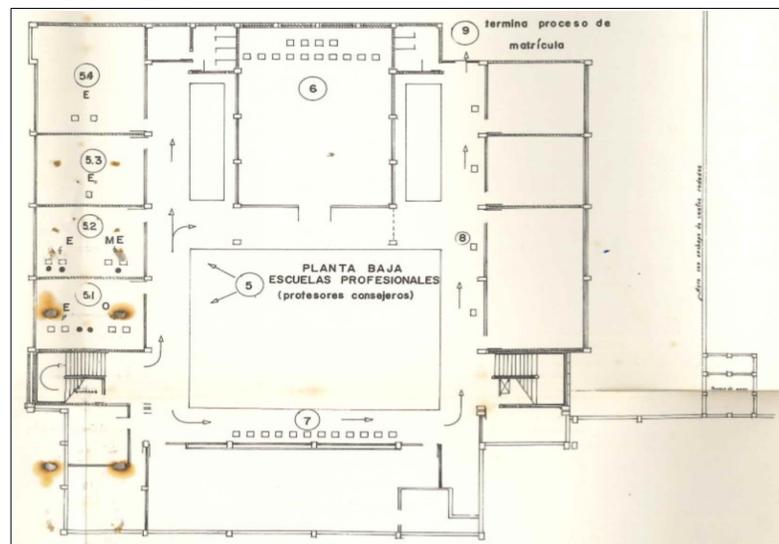
5 – 1 } Educación Primaria y Especialidad (18-19 feb.)
5 – 2 }
5 – 3 } Educación Secundaria (18-19 feb.)
5 – 4 }
5 – 1 Odontología (20 feb.)
5 – 2 Medicina (20 feb.)

6. Departamento de Registro
(Presentación de documentos)

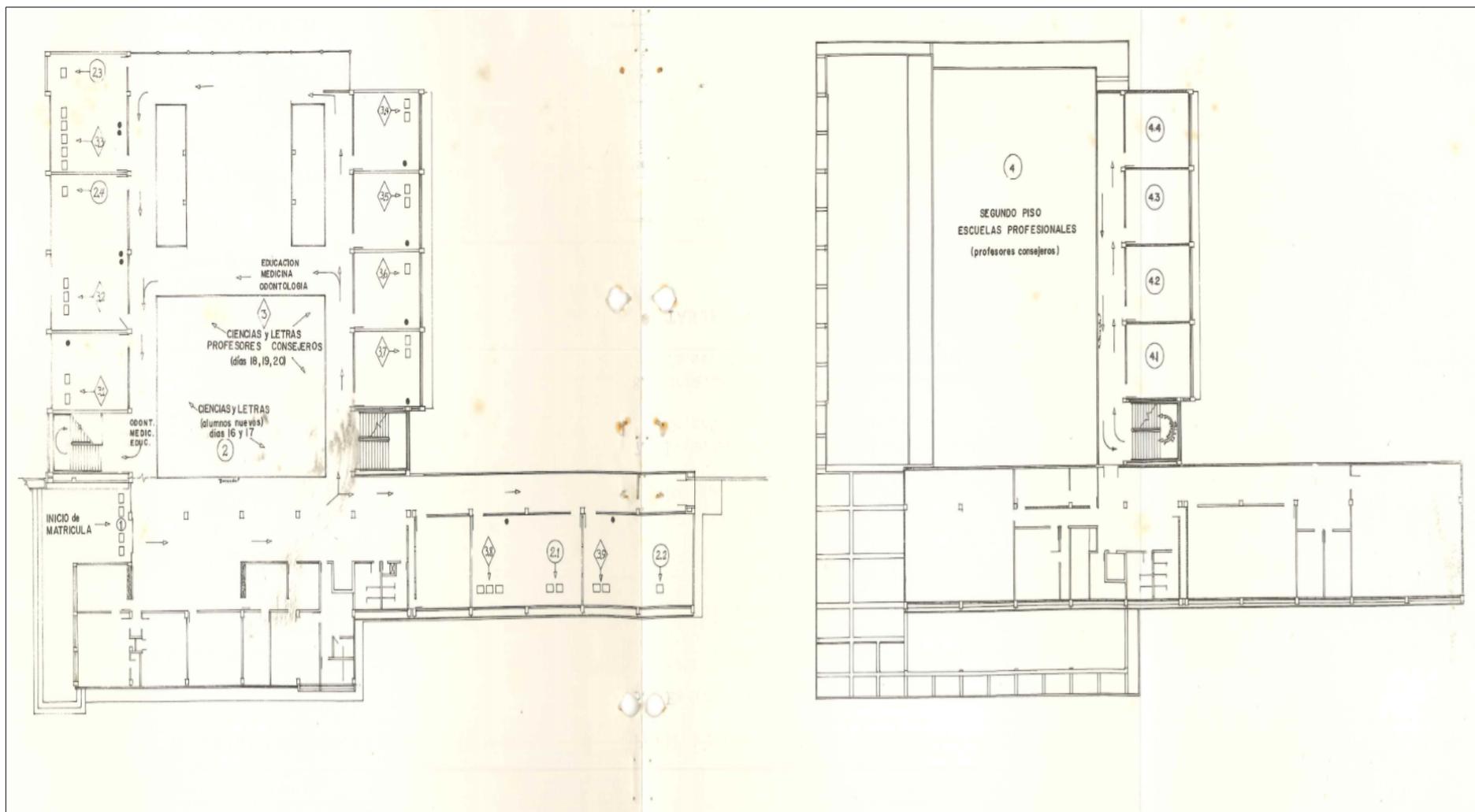
7. Departamento de Administración Financiera
(Cálculos de Derechos de Matrícula)

8. Departamento de Administración Financiera
(Cajas. (Pago de Derechos de Matrícula)

TARJETAS I.B.M.²⁵



25 Las Tarjetas IBM se escanean y se insertan en el espacio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA – DEPARTAMENTO DE REGISTRO ²⁷	NO ESCRIBA SOBRE ESTA LINEA →				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Créditos	Número Carnet	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NUMERO CARNET	ESCUELA			CARRERA		
	INDIQUE SI A Anual y S Semestral		PROGRAMA DE ESTUDIOS		HORARIO (use clave)			DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE		
	N Asignatura	Crts.	Nombre de la Asignatura	Grupo	Día	Hora	Aula	Por calles y avenidas ↘		
								Número de la casa →		
								Teléfono	Apartado	Ciudad
								CIUDAD		
								PROVINCIA		
								FIRMAS QUE AUTORIZAN		

TOTAL CRÉDITOS PARA EFECTOS PAGO	NOTA: 'NO ARRUGUE ESTA TARJETA NI PEGUE GRAPAS EN ELLA'			L Lunes M Miércoles V Viernes	K Martes J Jueves S Sábado					

27 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente esta tabla es una tarjeta de cartón. Se acompaña de otra tarjeta de cartón para el Pago de la Matrícula y dos copias con papel carbón.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA – DEPARTAMENTO DE REGISTRO²⁸

NO ESCRIBA SOBRE ESTA LINEA →

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R	P	O

Créditos Número Carnet

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRE				NUMERO CARNET				ESCUELA				CARRERA																											
INDIQUE SI																PROGRAMA DE ESTUDIOS																TIPO DE BECA															
<input type="checkbox"/> Anual y <input type="checkbox"/> Semestral																																															
N Asignatura				Crts.		Nombre de la Asignatura						Grupo												TOTAL CRÉDITOS																							
																								TASA																							
																								MONTO MATRICUL A																							
																								RECARGO S																							
																								TOTAL																							
																								MULTA																							
																								TOTAL GENERAL																							

FUCR	Centro Recr.	Bienest. Estud.	Bibliot. Derecho	LABORATORI O.
₡ 4.00	₡ 6.00	₡ 16.00		

TOTAL CRÉDITOS PARA EFECTOS PAGO

NOTA: 'NO ARRUGUE ESTA TARJETA NI PEGUE GRAPAS EN ELLA'

SELLO CAJERO

28 En el Acta original del Tomo y en la del Expediente esta tabla es una tarjeta de cartón. Acompaña a otra tarjeta de cartón que se utiliza para la Matrícula regular y está acompañada de dos copias con papel carbón.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO²⁹	NO ESCRIBA SOBRE ESTA LINEA →						Número Alfabético	Número Carnet	
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	NUMERO CARNET		ESCUELA	CARRERA
	EXCLUSIONES				INCLUSIONES				
	NO ESCRIBA AQUI ↓				NO ESCRIBA AQUI ↓				
	N° Asignatura	Crts.	Nombre de la Asignatura	Grupo	N° Asignatura	Crts.	Nombre de la Asignatura	Grupo	
FIRMA DEL ESTUDIANTE				FIRMAS QUE AUTORIZAN					
↓				↓				↑	
_____				_____				FECHA	
_____				_____					

²⁹ En el Acta original del Tomo y en la del Expediente esta tabla es una tarjeta de cartón que se utiliza para Matrícula de Exclusión e Inclusión. Se acompaña de una copia con papel carbón. El texto original aparece con orientación de izquierda a derecha.

TARJETA PARA ALUMNOS NUEVOS

N° CARNET				CLASE ALUMNO:	OYENTE <input type="radio"/>
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	REGULAR <input type="radio"/>	ESPECIAL <input type="radio"/>
_____ ESCUELA	_____ ÁREA	_____ DEPARTAMENTO	_____ SECCIÓN	_____ ESPECIALIDAD	

SEXO:	MASCULINO <input type="radio"/>	FEMENINO <input type="radio"/>	EDAD (años cumplidos)	_____
NACIONALIDAD				
ESTADO CIVIL:	SOLTERO <input type="radio"/>	VIUDO <input type="radio"/>		
OTRO <input type="radio"/>	CASADO <input type="radio"/>	DIVORCIADO <input type="radio"/>		
PROVINCIA Y CANTÓN DE PROCEDENCIA				
COLEGIO OBTUVO EL BACHILLERATO		AÑO		
TIPO COLEGIO:	OFICIAL <input type="radio"/>	PARTICULAR <input type="radio"/>		
	MADUREZ <input type="radio"/>	EXTERIOR <input type="radio"/>		
EL COLEGIO ES: DIURNO <input type="radio"/> NOCTURNO <input type="radio"/> VESPERTINO <input type="radio"/>				
NOMBRE PADRE				
NOMBRE MADRE				

TRABAJA :	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
OCUPACIÓN	INSTITUCIÓN EMPRESA	
TIPO TRABAJO:	DIURNO <input type="radio"/>	NOCTURNO <input type="radio"/> MIXT <input type="radio"/>
CATEGORÍA:		
EMPLEADO <input type="radio"/>	CUENTA PROPIA <input type="radio"/>	DUEÑO <input type="radio"/>
NUMERO DE HORAS DIARIAS QUE TRABAJA: _____		
INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO DEL PADRE:		
OCUPACIÓN	INSTITUCIÓN EMPRESA	
CATEGORÍA:	EMPLEADO <input type="radio"/>	CTA. PROPIA <input type="radio"/>
	DUEÑO <input type="radio"/>	OTRA <input type="radio"/>
OCUPACIÓN	INSTITUCIÓN EMPRESA	
CATEGORÍA:	EMPLEADO <input type="radio"/>	CTA. PROPIA <input type="radio"/>
	DUEÑO <input type="radio"/>	OTRA <input type="radio"/>

**TARJETA PARA ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A LA UNIVERSIDAD EN
AÑOS ANTERIORES**

N° CARNET		CLASE ALUMNO: OYENTE <input type="radio"/>
	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE	REGULAR <input type="radio"/> ESPECIAL <input type="radio"/>
ESCUELA (S)		
DEPARTAMENTO SECCIÓN ESPECIALIDAD		
SEXO: MASCULINO <input type="radio"/> EDAD (años cumplidos)	_____	
FEMENINO <input type="radio"/> _____	OCUPACIÓN INSTITUCIÓN EMPRESA	
NACIONALIDAD: _____	TIPO TRABAJO: DIURNO <input type="radio"/> NOCTURNO <input type="radio"/> MIXTO <input type="radio"/>	
ESTADO CIVIL: SOLTERO <input type="radio"/> VIUDO <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	CATEGORÍA	
CASADO <input type="radio"/> DIVORCIADO <input type="radio"/>	EMPLEADO <input type="radio"/> CTA. PROPIA <input type="radio"/> DUEÑO <input type="radio"/>	
PROVINCIA Y CANTÓN DE PROCEDENCIA	NUMERO DE HORAS DIARIAS QUE TRABAJA:	
_____	_____	
AÑO QUE INGRESO EN LA UNIVERSIDAD:	INFORMACIÓN PARA LLENARSE UNICAMENTE	
_____	DEPENDAN DE LOS PADRES:	
AÑO QUE INGRESO EN LA CARRERA PROFESIONAL. (FARMACIA DERECHO EDUCACIÓN ETC.) _____	OCUPACIÓN PADRE INSTITUCIÓN EMPRESA	
AÑOS DE ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD: _____	CATEGORÍA: EMPLEADO <input type="radio"/> DUEÑO <input type="radio"/>	
SI HA REALIZADO ESTUDIOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL INDIQUE:	CTA. PROPIA <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/>	
_____	INFORMACIÓN DE LA MADRE:	
NOMBRE DE LA CARRERA AÑO QUE CURSO	OCUPACIÓN INSTITUCIÓN EMPRESA	
TRABAJA: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	CATEGORÍA: EMPLEADO <input type="radio"/> DUEÑA <input type="radio"/>	
	CTA. PROPIA <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/>	

Sr. don Guillermo Malavassi
Secretario General de la Universidad
S.M.

Señor Secretario General:

La Comisión de Reglamentos, presenta a usted, y por su digno medio al Consejo Universitario, su informe en relación con el proyecto de Reglamento³¹ presentado por la Facultad de Ciencias y Letras.-

Art. 1-

En el párrafo segundo se habla de "Comisiones Académicas diciéndose que ellas serán equiparadas a los Departamentos para los efectos de este Reglamento.-

La Comisión no comprende claramente cuáles han sido las razones para crear, con ese carácter, estas Comisiones. Si se equiparan a los Departamentos, porqué entonces no designar esos nuevos departamentos.

Otro camino, si lo que se quiere es no encarecer el presupuesto de la Facultad, sería el de disponer el lugar de ese párrafo segundo de esta manera u otra similar:

"Los Departamentos, con la autorización del Consejo Directivo, podrán dividirse en Comisiones; éstas también podrán constituirse inter-departamentales; la dirección de las comisiones estará siempre a cargo del Decano cuando sean de este último tipo".-

Art.- 2.

En su inciso 4 la Facultad se compromete a ofrecer "residencia académica" para la obtención de la Licenciatura y Doctorado.-

Aun cuando creemos tener una idea de lo que el proyecto quiere decir al respecto, consideramos necesario, por ser este un término nuevo dentro de nuestra terminología universitaria, que se adicionara el mencionado inciso 4 con un párrafo explicativo que dijera. "por residencia académica se entiende..." y se insertara aquí el pensamiento de la Facultad al respecto, que no nos atrevemos a interpretar por lógicas consideraciones.-

Art. -9.

En el párrafo segundo, se incluye la autorización que hace algún tiempo diera el Consejo Universitario para que puedan asistir a sus sesiones, los Directores de Departamento en sustitución de los señores Decano y Vice-Decano; en su oportunidad esta Comisión expuso sus razones en el sentido de que no consideraba conveniente la medida porque se podría dar el caso de que se perdiera en ciertas oportunidades la unidad de pensamiento en cuanto a determinados asuntos que requieren el trámite de varias sesiones; inclusive en algunos casos puede entrabarse la actividad del Consejo por insuficiente

30 En el Acta que se encuentra en el Expediente se anota con lápiz la indicación que relaciona este anexo con las sesiones 1416-19 y 1417-7, pero esto no se encuentra en el Acta original del Tomo.

31 En el Acta que se encuentra en el Expediente se anota con lápiz: (1399-41).

información de antecedentes del Director del Departamento que entre somo[sic]³² sustituto.

Por esto llamamos nuevamente la atención del Consejo sobre el asunto, máxime que no se ha hecho ninguna reforma al Estatuto que permita esa situación.-

Art.- 13.

Muy encomiable propósito contiene este artículo en cuanto a que todo el personal de la Escuela lo sea de tiempo completo. Sin embargo sabemos que la situación económica de la Universidad no es lo suficientemente buena como para poder atender esta obligación sin descuidar los intereses justos de otras Facultades; si sugerimos entonces un artículo transitorio a éste que diga así:

“Transitorio: La aplicación de lo aquí dispuesto se hará en forma total cuando así lo acuerde el Consejo Universitario de conformidad con las disponibilidades presupuestarias de la Institución.-”

Art. 17

Las razones que enseguida vamos a dar para no recomendar este artículo, serían tal vez en su mayor parte objeto de apreciación más de una comisión de Planes de Estudio que de Reglamentos, pero consideramos que no debe dejar pasar por alto la oportunidad de dar algunas ideas que puedan ser objeto de discusión al respecto.-

Este artículo viene a propiciar la asistencia libre en las lecciones teóricas. La Comisión no tiene objeción que hacer a este sistema en cuanto él se aplique a los alumnos que cursan del 2o año en adelante, de dicha Facultad; pero considera inconveniente la medida en cuanto a ella se aplique a los estudiantes del primer año que cursan estudios generales. Allí, en este caso, estimamos que la asistencia obligatoria tiene un fin propedeúutico y debe ser exigida como una de las tantas modalidades de inculcar buenos hábitos a los estudiantes y de ir formando su personalidad de futuros profesionales serios y responsables.-

Consideramos que sin templar la voluntad de los estudiantes con la ortopédica asistencia de la concurrencia obligatoria muchos de ellos, potencialmente aptos, pueden lastimosamente por el ejemplo de amigos carentes de condiciones, perder lastimosamente su tiempo.-

En el periódico Voz Universitaria No 17 de setiembre de este año en la página editorial leemos estas expresiones relativas a los alumnos que recibe la Universidad de la Escuela Secundaria:

“...son más los bachilleres que fracasan en su primer año de estudios, que se han convertido en una especie de tamiz selector. No tienen convenientes hábitos de estudio, no saben estudiar con cierta intensidad y constancia. Generalmente son incapaces de establecer relaciones por su cuenta, de comparar, de sacar conclusiones acertadas. No saben pensar para decirlo en pocas palabras...”

Cómo entonces, nos preguntamos vamos a dejar a estos estudiantes dueños de su propio destino en ese primer año, sin darles con esa actitud un empujón para que se hundan en el abismo de la ignorancia?³³

Art.- 19.

32 Léase correctamente: “como”.

33 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El párrafo segundo de ese artículo dice: “los créditos de cualquier otro curso universitario que el alumno apruebe mientras no hubiere ganado el examen comprensivo serán retenidos y se acreditarán una vez aprobados éste,-
Consideramos que la medida no puede justificarse en manera alguna pues debe ser un derecho de quien haya aprobado una asignatura, obtener los créditos de la misma y poder certificarlos si así lo requiriese. De otro modo se iría contra el espíritu del párrafo segundo del artículo 85 del Estatuto Orgánico que autoriza la realización de cursos parciales, o sea asignaturas en vez del curso completo.-

Art.- 22.

Se habla en el párrafo segundo de que “La pérdida sucesiva, no necesariamente continua, de tres cursos electivos DISTINTOS o iguales implicarán la separación indicada en el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Esta medida va contra el citado artículo 102, puesto que para que la separación se diera sería necesario la pérdida de una misma asignatura, por tres veces, y la sanción no se establece cuando la asignatura es distinta como lo quiere el proyecto.-

Art.- 27. y 28.

En estos artículos la Facultad presenta la posibilidad de ser autorizada al establecimiento de planes de estudio flexibles, variables conforme a las posibilidades personales de los alumnos, siguiendo más o menos las ideas esbozadas en cuanto a este punto en lo relativo al proyecto que se estudia para la Escuela de Graduados; la Comisión no tiene objeción que hacer a este plan que encuentra muy interesante; pero en lo que no está de acuerdo es en que no se determine de alguna manera un mínimum de créditos o de asignaturas que deben cursarse; por ejemplo podría aquí decirse algo parecido a lo que regula luego el artículo 34 del Proyecto.-

Art.- 29

Empieza este texto hablando: La Facultad ofrece estudios ACADEMICOS para el profesorado Se quiere indicar con esta expresión académicos, los llamados “estudios complementarios” a que se refieren los otros dos artículos? Si no fuera así debiera entonces hacerse una alusión a este tipo de estudios para completar la lista, en los artículos 27 ó 28.-

Si fueran los complementarios, sería mejor darles ese nombre.-

Art.- 31

En este artículo se da por sentada la existencia de la Escuela de Graduados que no ha sido todavía aprobada.

Por muy importante que pueda ser la idea de su constitución, no siendo ésta todavía una entidad universitaria, no es posible que el reglamento refiera la actividad del Doctorado a ella, que hipotéticamente, podría no llegar a existir. Por eso sugerimos sustituir esa expresión por la frase:

“... se seguirá lo que al respecto establece la reglamentación, correspondiente aprobada por el Consejo Universitario”.-

Art.- 32

Ya habíamos hecho la indicación en un artículo analizado anteriormente de la necesidad de definir “la residencia”, de manera que valdría la pena insistir en la necesidad de que no se omita esa definición, pues como se ve, el término tiene amplia aplicación en este Reglamento.-

Art.- 34

Ninguna observación tiene que hacerle la comisión, simplemente llama la atención del Consejo sobre lo importante de sus disposiciones, ya que en él se resume el nuevo sistema propuesto de elaboración de programas individuales.

Art.- 36

Párrafo 3o. Conviene decir que es el Consejo Universitario o el Consejo Directivo los que definirán los cursos por tutoría y señalar un plazo.-
De otro modo queda la incógnita de quién y cuándo.-

Art. 38.

Se regula que para la aplicación del régimen de tutoría es necesario haber obtenido nota no inferior a 8 en cada materia.-
Creemos que esto hará difícil la aplicación del sistema, pues hay casos, como los conocidos que se presentan en el Departamento de Física y Matemáticas en que esa es una nota de lujo!³⁴ pensamos que vale la pena considerar la posibilidad de que se hable de un promedio no inferior a tanto.-

Art.- 39-

Es necesario adicionarlo diciendo que “La aprobación definitiva corresponderá al Consejo Universitario”, ya que por Estatuto artículo 20, inciso 6, así debe ser.-

Art.- 43.

No encontramos concordancia entre lo expuesto y la cita que se hace al artículo 39 del Reglamento.

Art.- 44.

Como está redactado no se entiende. Hubimos de consultar a la Secretaría de la Facultad para que nos explicaran lo de emestre[sic]³⁵ extraordinario que según se nos dijo es el sustituto de los antiguos cursos de verano.-
Pero si se deja como está resulta ilógico que un semestre, que tiene más horas, valore menos sus créditos lo que viene del hecho de que el semestre, no es tal, sino menor que los semestres ordinarios.
Por todo ello preferible cambiar el nombre a la expresión “semestre extraordinario” por “ciclo extraordinario de estudios”.- u otro similar que no produzca la confusión aludida.-

Art. 45.

Debe agregar después del número 104 la frase “del Estatuto Orgánico de la Universidad”.-

34 Se incluye únicamente el signo de admiración de cierre.

35 Léase correctamente: “semestre”.

Art. 46.-

Hay confusión terminológica al parecer porque qué es lo que va a depender de una sola nota, la asignatura que se examina o el total de asignaturas que constituyen el curso de primer año por ejemplo? Si fuera esta última la idea, el artículo iría contra el Estatuto porque las asignaturas se aprueban una por una según vimos del párrafo segundo del artículo 84 del Estatuto.

Si la idea fuera aprobar asignaturas propiamente dichas entonces sería mejor decir así: “La promoción de los alumnos dependerá de una sola nota total para la asignatura correspondiente”

Art.- 48, 49, 50.

La Comisión no encuentra muy feliz el término de Juez utilizado en estos artículos por los miembros del Tribunal que realiza las pruebas de exámenes. Considera que debe en su lugar ponerse el vocablo “Examinador”. Puede al respecto consultarse el Diccionario de la Academia.-

Art.- 58.

La parte final tiene una afirmación que se contradice en seguida. Es mejor redactarlo así:

“Sólo en casos de excepción, a juicio del Departamento respectivo, podrán realizarse exámenes de grado durante los meses de diciembre, enero, febrero”.-

Pero aún así esta comisión no está de acuerdo con la medida general pues realmente no hay razón bastante para no hacer esas pruebas en dicha época, como no fuera la ya expresada hace algún tiempo, que esta comisión no acogió, de que con ello se pretendía que todos los graduados recibieran sus títulos de una vez en febrero, fecha propuesta para la Asamblea de Clausura.-

De V. atentamente,

Por la Comisión,

Rogelio Sotela M.
COORDINADOR.-

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 57, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.